



**Ministerio de Enseñanza
Superior y Media especializada**

**Universidad Estatal Uzbeca de Lenguas
Mundiales**

Facultad de filología española

Catedra superior de lengua española

OBRA CALIFICATIVO

**Tema: Categoría de pluralidad en español
contemporaneo**

Ha sido cumplido por: Nurmurodov Zh.
Jefe científicos: Abdullayev K.
Abdullayev M.

Tashkent-2009

I.Introducción.....	3
II.Capitulo primero	
1.Numero y género en español contemporaneo.....	5
2.Del género neutro.....	14
III.Capitulo segundo	
1.Artículo y sustantivo.....	18
2.Semantica del artículo indeterminado y determinado.....	20
4.Función del artículo indeterminado y determinado.....	26
5.El empleo del artículo indeterminado y determinado.....	38
IV.Conclusión	50
V.Bibliografía	56

I.Introducción

1.Actualidad de investigación

Juntando el artículo definido a un sustantivo, damos a entender que el objeto es determinado, esto es, consabido de la persona a quien hablamos, la cual, por consiguiente, oyendo el artículo, mira, por decirlo así, en su mente al objeto que se le señala. Si yo dijese: *¿qué les ha parecido a ustedes la fiesta?*, creería sin duda que al pronunciar yo estas palabras se levantaría, como por encanto, en el alma de *ustedes* la idea de cierta fiesta particular, y si así no fuera, se extrañaría la expresión. Lo mismo que si dirigiendo el dedo a una parte de mi aposento dijese: *¿qué les parece a ustedes aquella flor?*, y volviendo *ustedes* la vista no acertasen a ver flor alguna. Comparemos estas dos expresiones: *aquella casa que vimos, esta casa que vemos*. Si ponemos *la* en lugar de *aquella* y de *esta*, no haremos otra diferencia en el sentido, que la que proviene de faltar la indicación accesoria de distancia o de cercanía, que son propias de los pronombres *aquel* y *este*. El *la* es por consiguiente un demostrativo como *aquella* y *esta*, pero que demuestra o señala de un modo más vago, no expresando mayor o menor distancia. Este demostrativo, llamado *artículo definido*, es adjetivo, y tiene diferentes terminaciones para los varios géneros y números: *el campo, la casa, los campos, las casas*.

2.Fin y tareas de investigación.

Unas veces el sustantivo o frase sustantiva que lleva artículo definido, es determinado por las circunstancias, como cuando decimos: "la ciudad está triste"; otras se toma el sustantivo o frase sustantiva en toda la latitud que admite, v. gr.: "la tierra no cultivada produce sólo malezas y abrojos". El *artículo* (con esta palabra usada absolutamente se

designa el definido), el artículo, pues, señala ideas; ideas determinadas, consabidas del oyente o lector; ideas que se suponen y se señalan en el entendimiento de la persona a quien dirigimos la palabra. El artículo precede a sustantivos o expresiones sustantivas, v. gr.: *el rey, el rey de los franceses, la presente reina de Inglaterra*.

3.Importancia teórica y práctica.

Este trabajo enriquece parte teórica de investigación con nuevas opiniones y da orientación al estudio de esta rama de la lingüística. En la práctica este trabajo se puede utilizar en las clases de gramática teórica y práctica, historia de la lengua, literatura y etc.

4.Objeto de investigación.

Si se tratase de una clase de objetos que no supusiésemos consabida, v. gr., de una especie de animales recientemente descubierta, no sería natural señalarla con el artículo definido. Diríamos, por ejemplo: "En la Nueva Holanda hay *un* animal llamado ornitorrinco, cuya estructura", etc. Para juntar el artículo definido con el nombre de una clase no consabida, sería necesario que inmediatamente la definiésemos: "El ornitorrinco, animal poco ha descubierto en la Nueva Holanda", etc. Pudiera pensarse que cuando se toma un sustantivo en toda la extensión de su significado, no deberíamos emplear el artículo. ¿De qué *materia* determinada se trata, cuando decimos *la materia es incapaz de pensar*? Tomándose el sustantivo en toda la latitud de su significado, ¿para qué sirve el artículo? En nuestra lengua sirve entonces para indicar que se trata de toda una clase de objetos que se supone conocida. Así *la materia*, en ese ejemplo, es *toda materia*, y mediante el artículo señala el significado general de la palabra en el entendimiento de aquellos a quienes hablamos.

5.Metodología de investigación.

Ese método de trabajo, o cualquier otro, requiere el auxilio de los cuatro métodos fundamentales de todo estudio: analítico sintético, inductivo y deductivo, que serán aplicados en los estudios de modelos, de lecturas selectas, en trabajos de crítica, etc. Nosotros investigamos las obras de gramatistas como **Manuel Blecua J., Alonso A. y Henríquez Ureña P., Bello A., Cuervo R. J., Criado de Val M.,**

Esbozo de una nueva gramática de la lengua española., **Gili y Gaya S., Lenz R., Roca Pons J., M. Alonso, G. Stepanov, B.Vinogradov, N.Firsova, S.Kanonich.** etc.

I. Capítulo primero

1. Numero y género en español contemporaneo

Kanonich (pag. 56) “Hoy no es costumbre poner *el* por *la*, sino cuando la *a* inicial del sustantivo que inmediatamente sigue es acentuada: *el agua, el águila, el alma, el hambre, el harpa*. Cuando se habla de la letra *a* se dice arbitrariamente el *a*, y la *a*. El *artículo* (con esta palabra usada absolutamente se designa el definido), el artículo, pues, señala ideas; ideas determinadas, consabidas del oyente o lector; ideas que se suponen y se señalan en el entendimiento de la persona a quien dirigimos la palabra”. El artículo precede a sustantivos o expresiones sustantivas, v. gr.: *el rey, el rey de los franceses, la presente reina de Inglaterra*. Unas veces el sustantivo o frase sustantiva que lleva artículo definido, es determinado por las circunstancias, como cuando decimos: "la ciudad está triste"; otras se toma el sustantivo o frase sustantiva en toda la latitud que admite, v. gr.: "la tierra no cultivada produce sólo malezas y abrojos". En efecto, hay lenguas, como la inglesa, que no suelen emplear el artículo en esta significación general, y que lo omiten, por ejemplo, en expresiones parecidas a estas: "*Hombre* es el estudio propio de género humano"; Antiguamente el artículo femenino de singular era *ela*. Díjose, pues, *ela agua, ela águila, ela arena*; y confundiéndose la *a* final del artículo con la *a* inicial del sustantivo, se pasó a decir y escribir *el agua, el águila, el arena*. De aquí proviene que usamos al parecer el artículo masculino de singular antes de sustantivos femeninos que principian por *a*.

* Las formas antiguas del artículo definido eran *el, ela, elos, elas*; como se ve en estos versos del *Alejandro*:

"Por vengar *ela* ira olvidó lealtad".

"Fueron *elos* troyanos de mal viento feridos".

"Exian de Paraíso *elas* tres aguas sanctas".

En la versión castellana del Fuero Juzgo leemos: "De las bonas costumnes nasce *ela* paz et *ela* concordia". "Todo lo querían pora sí retener *elos* príncipes". Como nuestro *el* femenino es el antiguo *ela*, parece que deberíamos señalar la elisión del *a* escribiendo *el'alma* como en francés *l'ame* y en italiano *l'anima*. En tiempo de Cervantes se decía también a veces *el* antes de sustantivos que comenzaban por *a* no acentuada: *el alegría*, *el arena*, *el acémila*; antes de adjetivos: *el alta sierra*; y más antiguamente antes de nombres que principiaban por otras vocales: *el espada*. Concurriendo la preposición *a* o *de* con el artículo masculino o femenino *el*, se forma de las dos dicciones una sola: *al río*, *al agua*, *del río*, *del agua*. Acostúmbrase separar la preposición del artículo, cuando éste forma parte de una denominación o apellido que se menciona como tal, o del título de una obra, v. gr.: "Rodrigo Díaz de Vivar es generalmente conocido con el sobrenombre de el Cid". "Pocas comedias de Calderón aventajan a El postrer duelo de España". Un poeta moderno acostumbra disolver el *al* cuando el nombre siguiente principia por esta sílaba: *a el alma*, *a el alcance*; práctica que me parece digna de imitarse para evitar la cacofonía *al al*.

Los demostrativos *este*, *ese*, *aquel*, se sustantivan como los otros adjetivos, y eso mismo sucede con el artículo, que toma entonces las formas *él* (con acento), *ella*, *ellos*, *ellas* (aunque no siempre, como luego veremos): "El criado que me recomendaste no se porta bien; no tengo confianza en él": *él* es *el criado que me recomendaste*; "La casa es cómoda; pago seiscientos pesos de alquiler por *ella*": *ella* es *la casa*; "Los árboles están floridos; uno de *ellos* ha sido derribado por el viento": *ellos* reproduce *los árboles*; "Las señoras acaban de llegar; viene un caballero con *ellas*": *ellas* se refiere a *las señoras*. Hemos visto (cap. IX) que la estructura material de varios nombres se abrevia en situaciones particulares: parece, pues, natural que miremos las formas *el*, *la*, *los*, *las*, como abreviaciones de *él*, *ella*, *ellos*, *ellas*, y estas últimas como las formas primitivas del artículo. Sin embargo, a las formas abreviadas es a las que se da con más propiedad

el título de artículos. Destutt de Tracy reconoce la identidad del artículo *le* y el pronombre *il* en francés. ¿Cómo es que en castellano, donde salta a los ojos lo de *él* y *el*, tienen algunos dificultad en aceptarla?

Veamos ahora en qué situaciones requiere nuestra lengua que se usen las formas *sincopadas* del artículo. Para ello es necesario, o que se construya con sustantivo expreso, o que se ponga al sustantivo subentendido alguna modificación especificativa: "Alternando *el bien* con *el mal*, consuela a *los infelices la esperanza*, y hace recatados a *los dichosos el miedo*" (Coloma): dicese *el bien*, *el mal*, *la esperanza*, *el miedo*, sincopando el artículo, porque lo construimos con sustantivos expresos: en *los infelices*, *los dichosos*, se entiende *hombres*, y no se dice *ellos*, sino *los*, por causa de las especificaciones *infelices*, *dichosos*. "No cría el *Guadiana* peces regalados sino burdos y desabridos, muy diferentes de *los del Tajo dorado*" (Cervantes): dicese sincopando el *Guadiana*, *el Tajo*, porque no se subentiende el sustantivo; y *los*, no *ellos*, subentendiéndose *peces*, por causa del complemento especificativo *del Tajo dorado*. Esta es una particularidad en que el castellano difiere de muchas otras lenguas y a que deben prestar especial atención los extranjeros. Así el *los* del ejemplo de Cervantes no podría traducirse en francés por *les*, en italiano por *i*, en inglés por *the*, etc.

Cuando la modificación es puramente explicativa, se usa la forma íntegra del artículo, no la sincopada: "*Ellos*, fatigados de tan larga jornada, se fueron a dormir"; "*Ella*, acostumbrada al regalo, no pudo sufrir largo tiempo tantas incomodidades y privaciones".

"Divididos estaban caballeros y escuderos, *éstos* contándose sus trabajos, *aquéllos* sus amores": aquí se trata de reproducir dos conceptos, y por tanto se emplean dos pronombres demostrativos; que denotan más o menos distancia. "Voy a buscar a una princesa, y en *ella* al sol de *la hermosura*" (Cervantes): tratándose ahora de reproducir un concepto que no hay peligro de que se confunda con otro, no es preciso indicar más o menos distancia, y nos basta la vaga demostración del artículo. Obsérvese, con todo, que la variedad de las terminaciones *él*, *ella*, *ellos*, *ellas*, nos habilita para reproducir, no sólo

con claridad sino con elegancia, dos sustantivos de diferente género o número, sin indicar más o menos distancia: "Echaron de la nave al esquife un hombre cargado de cadenas, y una mujer enredada y presa en las cadenas mismas: *él* de hasta cuarenta años de edad, y *ella* de más de cincuenta; *él* brioso y despechado; *ella* melancólica y triste" (Cervantes); "Lo que levantó tu hermosura lo han derribado tus obras; por *ella* entendí que eras ángel; y por *ellas* conozco que eres mujer" (Cervantes); "Determinaron los jefes del ejército católico aguardar el socorro del País Bajo, esperando alguna buena ocasión de las que suele ofrecer el tiempo a los que saben aprovecharse *dellas* y *dél*" (Coloma).

Así como de los demostrativos *este*, *ese*, *aquel*, nacen los sustantivos *esto*, *eso*, *aquello*, de *él* o *el* nace el sustantivo *ello* o *lo*; empleándose la forma abreviada *lo* cuando se le sigue una modificación especificativa: "En las obras de imaginación debe mezclarse *lo* útil con *lo* agradable"; "Quiero conceder que hubo doce Pares de Francia; pero no quiero creer que hicieron todas aquellas cosas que el arzobispo Turpín escribe; porque la verdad de *ello* es que" etc. (Cervantes). "¿Qué ingenio habrá que pueda persuadir a otro que no fue verdad *lo* de la infanta Floripes y Gui de Borgoña, y *lo* de Fierabrás con la puente de Mantible?" (el mismo). "En *lo* de que hubo Cid no hay duda, ni menos Bernardo del Carpio" (el mismo). *Ello* o *lo* carece de plural.

Dícese *el mero necesario* y *lo meramente necesario*; *el verdadero sublime* y *lo verdaderamente sublime*. *Necesario*, *sublime*, en la primera construcción están usados como sustantivos, y son modificados por adjetivos. En la segunda el sustantivo es *lo*, modificado por *necesario* y *sublime*, que conservan su carácter de adjetivos y son modificados por adverbios.

Este, *ese*, *esto*, *eso*, y las formas íntegras del artículo definido se juntaban en lo antiguo con la preposición *de*, componiendo como una sola palabra: *deste*, *desta*, *destos*, *destas*, *desto*; *dese*, *desa*, *desos*, *desas*, *deso*; *dél*, *della*, *dellos*, *dellas*, *dello*: práctica de que ahora sólo hacen uso alguna vez los poetas. Aquí parece oportuno advertir una cosa que en rigor pertenece más a la urbanidad que a la gramática: y es que las personas que se merecen alguna consideración y respeto, no deben designarse en la conversación con los

desnudos representativos *el, éste, ése, aquél*, sobre todo cuando se habla con sus deudos o allegados. ¿Cómo está él?, es una pregunta incivil, dirigida a la familia de la persona y cuya salud queremos informarnos. Decir *él* en lugar de *usted* es casi un insulto. ¿Quién es éste?, indicaría que la persona así designada presentaba una apariencia poco digna de respeto. *Ese* envolvería positivamente desprecio. Es preciso en casos tales vestir, por decirlo así, el pronombre. ¿Quién es este caballero? ¿Dónde conoció usted a ese sujeto?

Las formas íntegras, *él, ella, ellos, ellas* (no las abreviadas, *el, la, los, las*), se declinan por casos. Su declinación es como sigue:

Terminación masculina de singular

Nominativo y terminal: *él*.

Complementario acusativo: *le* o *lo*.

Complementario dativo: *le*.

Terminación masculina de plural

Nominativo y terminal: *ellos*.

Complementario acusativo: *los*, a veces *les*.

Complementario dativo: *les*.

Terminación femenina de singular

Nominativo y terminal: *ella*.

Complementario acusativo: *la*.

Complementario dativo: *le* o *la*.

Terminación femenina de plural

Nominativo y terminal: *ellas*.

Complementario acusativo: *las*.

Complementario dativo: *les* o *las*.

Ello se declina del modo siguiente:

Nominativo y terminal: *ello*.

Complementario acusativo: *lo*.

Complementario dativo: *le*.

Ejemplos:

"¿Sabe usted el accidente que ha sucedido a nuestro amigo? *Él* (nominativo) salía de su casa, cuando *le* o *lo* (complementario acusativo) asaltaron unos ladrones, que se echaron sobre *él* (terminal) y *le* (complementario dativo) quitaron cuanto llevaba". "Se ha levantado a la orilla del mar una hermosa ciudad: *la* (complementario acusativo) adornan edificios elegantes: nada falta en *ella* (terminal) para la comodidad de la vida: *la* (complementario acusativo) visitan extranjeros de todas naciones, que *le* o *la* (complementario dativo) traen todos los productos de la industria humana; *ella* (nominativo) es en suma una maravilla para cuantos *la* (complementario acusativo) vieron veinte años ha y *la* (complementario acusativo) ven ahora".

"Se engañan a menudo los hombres, porque no observando con atención las cosas, sucede que éstas *les* (complementario dativo) presentan falsas apariencias que *los* (complementario acusativo) deslumbran; si no juzgaran *ellos* (nominativo) con tanta precipitación, ni *los* (complementario acusativo) extraviarían tan frecuentemente las pasiones, ni veríamos tanta diversidad de opiniones entre *ellos* (terminal)".

"Creen las mujeres que los hombres *las* (complementario acusativo) aprecian particularmente por su hermosura y sus gracias; pero lo que *les* o *las* (complementario dativo) asegura para siempre una estimación verdadera, es la modestia, la sensatez, la virtud: sin estas cualidades sólo reciben *ellas* (nominativo) homenajes efímeros; y luego que la edad marchita en *ellas* (terminal) la belleza, caen en el olvido y el desprecio".

"Se dice que el comercio extranjero civiliza, y aunque *ello* (nominativo) en general es cierto y vemos por todas partes pruebas de *ello* (terminal), no debemos entenderlo (complementario acusativo) tan absolutamente ni darle (complementario dativo) una fe tan ciega, que nos descuidemos en tomar precauciones para que ese comercio no nos corrompa y degrade".

Obsérvese que los casos complementarios preceden o siguen siempre inmediatamente al verbo o a ciertas palabras que se derivan del verbo y le imitan en sus construcciones.

Cuando preceden se llaman *afijos*; cuando siguen, *enclíticos*, que quiere decir *arrimados*, porque se juntan con la palabra precedente, formando como una sola dicción. Así se dice: *me parece* o *paréceme*; *os agradezco* o *agradézcoos*; *le* o *lo traje*, y *trájele* o *trájelo*; *le dije* o *la dije*, y *díjele* o *díjela*, *presentarles*, *presentándolas*, etc.

Se llama sentido *reflejo* aquél en que el término de un complemento que modifica al verbo se identifica con el sujeto del mismo verbo, como cuando se dice: *yo me desnudo*, *tú te ves al espejo*, *vos os pusisteis la capa*: la persona que desnuda y la persona desnudada son una misma en el primer ejemplo, como lo son en el segundo la persona que ve y la persona que es vista, y en el tercero la persona que pone y la persona a quien es puesta la capa.

En la primera y segunda persona los casos complementarios y terminales no varían de forma, cuando el sentido es reflejo; pero en la tercera persona varían. Las formas reflejas de estos casos para todos los géneros y números de tercera persona, son siempre *se*, *sí*. *Se* es complementario acusativo y dativo; *sí* terminal que se construye con todas las preposiciones, menos *con*; después de la cual se vuelve *sigo* y forma como una sola palabra con ella. He aquí ejemplos:

Complementario acusativo:

"El niño o la niña *se* levanta"; "Los caballeros o las señoras *se* vestían"; "Aquello *se* precipita a su ruina".

Complementario dativo:

"El o ella *se* pone la capa"; "Los pueblos o las naciones *se* hacen con su industria tributario el comercio extranjero"; "Aquello *se* atraía la atención de todos".

Terminal:

"Ese hombre o esa mujer no piensan en *sí*"; "Estos árboles o estas plantas no dan nada de *sí*"; "Eso pugna contra *sí*".

Terminal construido con la preposición *con*:

"El padre o la madre llevó los hijos *consigo*"; "Ellos o ellas no las tienen todas *consigo*"; "Esto parece estar en contradicción *consigo* mismo".

Algunas veces aplicamos el terminal *sí* a objetos distintos del sujeto: "Para diferenciar a los vegetales entre *sí*, debe el botánico atender en primer lugar al desarrollo de la semilla"; lo cual no tiene nada de irregular cuando el complemento a que pertenece el *sí* viene inmediatamente precedido del nombre a que este *sí* se refiere.

De los cuatro casos de la declinación castellana, el nominativo se llama *recto*; los otros *oblicuos*, que en el sentido reflejo toman el título de casos *reflejos*.

Úsase el nominativo para llamar a la segunda persona o excitar su atención, y se denomina entonces *vocativo*: "Válame Dios, y ¡qué de necesidades vas, Sancho, ensartando!" (Cervantes). Mas a veces este llamamiento es una mera figura retórica; Lupericio de Argensola, describiendo la vida del labrador, concluye así:

"Vuelve de noche a su mujer honesta,
Que lumbre, mesa y lecho le apercibe;
Y el enjambre de hijuelos le rodea.
Fáciles cosas cena con gran fiesta,
Y el sueño sin envidia le recibe:
¡Oh Corte, oh confusión! ¿quién te desea?"

Precede frecuentemente al vocativo una interjección, como se ve en el último ejemplo.

La declinación por casos es exclusivamente propia de los pronombres *yo*, *tú*, *él* (en ambos números y géneros) y *ello*; los otros pronombres no la tienen, pues que su estructura material no varía, ya se empleen como nominativos, designando el sujeto, ya como complementos o términos. En este sentido los llamamos *indeclinables*.

Conviene advertir que caso *complementario* y *complemento* significan cosas diversas. Los casos complementarios son formas que toman los nombres declinables en ciertas especies de complementos.

El *complemento* acusativo (llamado también directo y objetivo) se expresa de varios modos en castellano. Si el término es un nombre indeclinable, formamos el

complemento acusativo o con el término solo, o anteponiendo al término la preposición *a*: "Los insectos destruyen *la huerta*"; "La patria pide *soldados*"; "El general mandó fusilar *a los desertores*"; "El juez absolvió *al reo*".

Si el término es un nombre declinable, damos a este nombre dos formas diversas, una para cuando el complemento acusativo se expresa con el término solo, y otra para cuando se expresa con el término precedido de la preposición *a*: "*Me* llaman; *a mí* llaman, no *a ti*"; *me* designa por sí solo el complemento; *mí* no designa más que el término, y esto es lo que se quiere significar llamando caso complementario al primero y terminal al segundo. Cuando decimos: *los insectos destruyen la huerta*, *la huerta* es un complemento acusativo, porque significa la cosa destruída; pero no es un caso complementario de ninguna clase, porque *huerta* no tiene casos y bajo una forma invariable es nominativo (la huerta florece), complemento acusativo (compré una huerta) y término de varias especies de complemento (pondré una cerca a la huerta, vamos a la huerta, los árboles de la huerta, etc.). En los nombres indeclinables el *complemento dativo* lleva siempre la preposición *a*: "Pondré una cerca *a la huerta*". Pero en los nombres declinables se forma este complemento o por medio de un caso complementario, "*Les* comunicué la noticia", o por medio del caso terminal precedido de *a*, "*A mí* me confió el secreto".

Conviene también advertir que la preposición *a* no sólo se usa en acusativos y dativos, sino en muchos otros complementos. Así en "Los reos apelaron *al juzgado de alzada*", "La señora estaba sentada *a la puerta*", "El eclipse comenzó *a las tres de la tarde*", los complementos formados con la preposición *a* no son acusativos ni dativos, porque si lo fueran, podrían ser reemplazados por casos complementarios, y si, por ejemplo, se hubiese antes hablado de *la puerta*, podría decirse, reproduciendo este sustantivo: "la señora *le* o *la* estaba sentada"; *le* o *la* en el caso complementario acusativo. Como ni uno ni otro es admisible, y sólo sería lícito decir *a ella*, entendiendo *a la puerta*, es claro que en el ejemplo de que se trata no podemos mirar este complemento como acusativo ni como dativo.

Así como el llevar la preposición *a* no es señal de complemento acusativo o dativo, el no llevar preposición alguna tampoco es señal de complemento acusativo. En "*el lunes* llegará el vapor", *el lunes* es un complemento que carece de preposición, y que sin embargo no es acusativo, porque, si lo fuese y hubiera precedido la mención de ese lunes, sería lícito decir "*le* o *lo* llegará el vapor", sustituyendo *le* o *lo* a *el lunes*.

2. Del género neutro

G. Stepanov (pag.89) "Lo mismo sucede con otros varios sustantivos, como *poco*, *mucho*, *algo*, etc., que sin embargo de ser masculinos en su construcción con el adjetivo, tampoco pueden reproducirse sino por medio de sustantivos: "*Poco* tengo, pero estoy contento con *eso*": no con *ese*; "Mucho me dijeron, pero apenas *lo* (no *le*) tengo presente"; "*Algo* intenta; algún día *lo* (no *le*) descubriremos": *eso* reproduce a *poco*, *lo* a *mucho* y *algo*". En el discurso de esta gramática daremos a conocer otros sustantivos masculinos que en cuanto al modo de reproducirse en el razonamiento son del género neutro. Atendiendo a la construcción del adjetivo con el sustantivo, no hay más que dos géneros en castellano, masculino y femenino; pero atendiendo a la representación o reproducción de ideas precedentes por medio de los demostrativos, hay tres géneros: masculino, femenino y *neutro*. Los sustantivos son generalmente reproducidos por demostrativos adjetivos, que sustantivándose toman las terminaciones correspondientes al género y número de aquéllos: "Estuve en el paseo", "en la alameda", "en los jardines", "en las ciudades vecinas", "y vi poca gente en *él*", "en *ella*", "en *ellos*", "en *ellas*". Pero hay ciertos sustantivos que no pueden representarse de este modo, y que por eso se llaman *neutros*.

Primeramente, los demostrativos sustantivos se representan unos a otros. Si digo, por ejemplo, "*Eso* me desagrada", no puedo añadir, "Es preciso no pensar más en *él*", ni "en *ella*", sino "en *ello*". Así *eso*, masculino en cuanto pide la terminación masculina del adjetivo que lo modifica (eso es bueno, eso es falso), no es masculino ni femenino en cuanto a su reproducción o representación en el razonamiento; y por consiguiente es

neutro bajo este respecto, porque *neutro* quiere decir *ni uno ni otro*, esto es, ni masculino ni femenino.

Ahora nos contraeremos a una clase numerosa de sustantivos, llamados *infinitivos*, que terminan todos en *ar, er, ir*, y se derivan inmediatamente de algún verbo, como *comprar* de *compro*, *vender* de *vendo*, *caer* de *caigo*, *existir* de *existo*, *morir* de *muero*. Todos ellos son neutros: "Estábamos determinados a partir, pero hubo dificultades en *ello*, y tuvimos que diferirlo": *ello* y *lo* representan a *partir*. Si en lugar de un infinitivo hubiésemos empleado otro sustantivo; si hubiésemos dicho, v. gr.: *estábamos determinados a la partida*, hubiésemos continuado así: *pero hubo dificultades en ella y tuvimos que diferirla*. Y si en vez de *a la partida* se hubiese dicho *al viaje*, hubiera sido menester que en la segunda proposición se dijese *en él*, y en la tercera se hubiera podido poner *diferirle* o *diferirlo*, porque el acusativo masculino de *él* es *le* o *lo*. Decimos: "El estar tan ignorante y embrutecida una parte del pueblo consiste en la excesiva desigualdad de las fortunas", construyendo a *estar* con *el*, que es la terminación masculina del artículo adjetivo; y sin embargo, no permite la lengua reproducir este sustantivo con *le* sino con *lo*: "No podemos atribuirlo a otra cosa". Varíese el sujeto de la primera proposición: dígase, v.gr.: *el embrutecimiento de una parte del pueblo*, y se permitirá decir en la segunda *atribuirle*.

Lo puede ser complementario acusativo de *él* o de *ello*. Pero cuando es complementario acusativo de *ello*, no puede absolutamente convertirse en *le* como puede cuando es complementario acusativo de *él*. Además, si tratamos de reproducir un conjunto de dos o más sustantivos que signifiquen cosas (no personas), podemos hacerlo muy bien por medio de sustantivos neutros, porque es propio de ellos significar, ya unidad, ya pluralidad colectiva: "¿Dónde están ahora" (dice Antonio de Nebrija) "aquellos pozos de plata que cavó Aníbal? ¿Dónde aquella fertilidad de oro? ¿Dónde aquellos mineros de piedras transparentes? ¿Dónde aquella maravillosa naturaleza del arroyo que pasa por Tarragona, para adelgazar, pulir y blanquear el lino? Ningún rastro de *esto* se halla en nuestros tiempos". *Esto* reproduce colectivamente *aquellos pozos, aquella fertilidad, aquellos mineros, aquella maravillosa naturaleza del arroyo*. "Un solo interés, una sola

acción, un solo enredo, un solo desenlace; *eso* pide, si ha de ser buena, toda composición teatral" (Moratín). *Eso es un solo interés, una sola acción*, etc. Y nótese que aun cuando fuesen de un sólo género los sustantivos, pudiéramos reproducirlos del mismo modo; si en el primero de los ejemplos precedentes, en lugar de *aquella fertilidad de oro* y de *aquella maravillosa naturaleza del arroyo*, pusiésemos *aquel oro tan abundante* y *aquel arroyo tan maravilloso*, y si en el segundo omotiésemos *una sola acción*, no habría necesidad de variar el demostrativo *eso*. Así un conjunto de sustantivos que significan cosas, es, para la reproducción de ideas, equivalente a un sustantivo neutro; bien que podemos reproducirlos también por *ellos* o *ellas* en el género que corresponda; por *ellos* si los sustantivos reproducidos son masculinos o de diversos géneros, por *ellas* si son femeninos. "Un solo interés, una sola acción, un solo enredo, un solo desenlace, toda composición teatral *los* pide". "Una sola pasión dominante, una completa concentración de interés, una trama hábilmente desenlazada, pocas fábulas dramáticas han acertado a reunir*las*". Si se trata de reproducir ideas de personas, las de un mismo sexo son reproducidas colectivamente por el género correspondiente a él, las de sexos diversos, por el género masculino. "A la reina y a la princesa no pude ver*las*". "Al príncipe y a la princesa no pude ver*los*". Un conjunto de seres personales no podría ser reproducido por un sustantivo neutro.

Sirven asimismo los demostrativos neutros para reproducir conceptos precedentes, que no se han declarado por sustantivos, sino por verbos, o por proposiciones enteras: "El alcalde, conforme a las instrucciones que llevaba, mandó al marqués y a su hermano que desembarazasen a Córdoba: tuvo *esto* el marqués por grande injuria" (Mariana): *esto* significa *haber mandado el alcalde al marqués y a su hermano que desembarazasen a Córdoba*. "¿No has echado de ver que todas las cosas de los caballeros andantes parecen quimeras, necedades y desatinos, y que son todas hechas al revés? Y no porque sea *ello* así, sino porque entre nosotros andan siempre encantadores" (Cervantes): Es como si dijéramos: *no porque la cosa o la verdad del caso sea así, ni porque las cosas de los caballeros andantes sean hechas al revés*, etc.

Finalmente, empleamos los demostrativos neutros para reproducir un nombre bajo el concepto de predicado. Por ejemplo: "Le preguntó (don Quijote al primero de los galeotes) que por qué pecados iba de tan mala guisa. Él respondió que por enamorado. ¿Por *eso* no más?, replicó don Quijote". *Eso* quiere decir *enamorado*. "Éste, señores, va a galeras por músico y cantor. ¿Pues cómo? ¿Por músicos y cantores van también a galeras?" *Músicos* y *cantores* son aquí predicados del sustantivo tácito *los hombres*; y si Cervantes, en lugar de expresarlos de nuevo, se hubiera limitado a reproducirlos por medio de un demostrativo, hubiera dicho *por eso*.

Lo es el demostrativo que de ordinario representa nombres como predicados, modificando a *soy*, *estoy*, *parezco*, u otros verbos de significación análoga: "Todos se precian de patriotas; y sin embargo de que muchos *lo* parecen, ¡cuán pocos *lo* son!" *Lo* quiere decir *patriotas*, y hace a *patriotas* predicado de *muchos* y *pocos*, modificando a *parecen* y *son*. "Hermoso fue aquel día, y no *lo* fue menos la noche". "Excesivas franquezas pueden ser perjudiciales, pero siempre *lo* será más un monopolio". *Lo* quiere decir *hermosa*, *perjudicial*, reproduciendo como predicados los adjetivos *hermosa*, *perjudiciales*, con la variación de género y número que corresponde a los sustantivos *noche* y *monopolio*. "La Alemania está hoy cubierta de ciudades magnificas, donde antes *lo* estaba de impenetrables bosques": *de impenetrables bosques* es un complemento que modifica a *cubierta*, representado por *lo*, que hace a este adjetivo predicado de *Alemania*, sujeto tácito de *estaba*.

Como un complemento puede equivaler a un adjetivo, síguese que puede ser reproducido por un demostrativo neutro, bajo el concepto de predicado: "Si esta aventura fuere de fantasmas, como me *lo* va pareciendo, ¿adónde habrá costillas que lo sufran?" (Cervantes); *me lo va pareciendo* quiere decir *me va pareciendo de fantasmas*; este complemento, reproducido por *lo*, se hace predicado de *esta aventura*, sujeto tácito de *va*.

Y si un adverbio puede resolverse en un complemento que equivalga a un adjetivo, podrá reproducirse de la misma manera: "Amadís fue el norte, el lucero, el sol de los

valientes... Siendo pues esto así, como *lo* es, el caballero andante que más le imitare, estará más cerca de alcanzar la perfección de la caballería" (Cervantes); *lo es* quiere decir *es así, es de este modo, es tal*; predicado de *esto*, sujeto tácito del verbo *es*.

No se debe reproducir como predicado un nombre que sólo se halla envuelto en otra palabra: "Desistióse por entonces del ataque de Jesús-María; pero *lo* fueron otros puntos de importancia" (el duque de Rivas): *lo* quiere decir *atacados*, envuelto, escondido, por decirlo así, en *ataque*. Por la misma razón me parecía algo violenta esta frase: "No se pudieron desembarcar las mercaderías, pero *lo* fue la gente", dando a *lo* el valor de *desembarcada*, envuelto en *desembarcar*. En los escritores de ahora dos siglos, lejos de evitarse estas reproducciones viciosas, se buscaban y se hacía gala de ellas, representando con el *lo* adjetivos que era preciso desentrañar de otras palabras en que estaban envueltos. El *lo* representativo de predicados, es el caso complementario acusativo de *ello*. * Creo que ni aun el participio sustantivado puede reproducirse como predicativo, y que no sería correcto: "Cuando se hubo desembarcado la gente, *lo* fueron las mercaderías". Son, pues, neutros los sustantivos *esto, eso, aquello, ello o lo; mucho, poco, algo*; y los infinitivos de los verbos, como *cantar* de canto, *comer* de como, *partir* de parto. Equivale a un neutro una serie de sustantivos que significan cosas y que se reproducen colectivamente. Y damos el mismo valor a los conceptos precedentes expresados por verbos y proposiciones, y a los que se reproducen como predicados.

Lo en la primera edad de la lengua era *elo*. En el Alejandro se lee: "Alzan *elo* que sobra forte de los tauleros".

II.Capitulo segundo

1.Artículo y sustantivo

Alonso M. (95) "Pudiera pensarse que cuando se toma un sustantivo en toda la extensión de su significado, no deberíamos emplear el artículo". ¿De qué *materia* determinada se trata, cuando decimos la *materia es incapaz de pensar*? Tomándose el sustantivo en toda la latitud de su significado, ¿para qué sirve el articulo? En nuestra lengua sirve

entonces para indicar que se trata de toda una clase de objetos que se supone conocida. El artículo precede a sustantivos o expresiones sustantivas, v. gr. *el rey, el rey de los Franceses, la presente reina de Inglaterra*.

Unas veces el sustantivo o frase sustantiva que lleva artículo definido, es determinado por las circunstancias, como cuando decimos «la ciudad está triste»; otras; se toma el sustantivo o frase sustantiva en toda la latitud que admite, v. gr. *da tierra no cultivada produce sólo malezas y abrojos*».

Así *la materia*, en ese ejemplo, es toda *materia*, y mediante el artículo señala el significado general de la palabra en el entendimiento de aquellos a quienes hablamos. Si se tratase de una clase de objetos que no supusiesemos consabida, v. gr. de una especie de animales recientemente descubierta, no sería natural señalarla con el artículo definido. Diríamos, por ejemplo: «En la Nueva Holanda hay *un* animal llamado ornitorrinco, cuya estructura», etc. Para juntar el artículo definido con el nombre de una clase no consabida, sería necesario que inmediatamente la definiésemos: «El ornitorrinco, animal poco ha descubierto en la Nueva Holanda», etc.

Antiguamente el artículo femenino de singular era *ela*. Dijose, pues, *ela agua, ela aguila, ela arena*; y confundiendo la *a* final del artículo con la *a* inicial del sustantivo, se pasó a decir y escribir *el agua, el aguila, el arena*. De aquí proviene que usamos al parecer el artículo masculino de singular antes de sustantivos femeninos que principian por *a*. Hoy no es costumbre poner *el* por *la*, sino cuando; la *a* inicial del sustantivo que inmediatamente sigue es acentuada: *el agua, el aguila, el alma, el hambre, el harpa*. Cuando se habla de la letra *a* se dice arbitrariamente *el a*, y *la a*.

Concurriendo la preposición *a* o *de* con el artículo masculino o femenino *el*, se forma de las dos dicciones una sola: *al no, al agua, del rio, del agua*. Acostumbrase separar la preposición del artículo, cuando este forma parte de una denominacion o apellido que se menciona como tal, o del título de una obra, v. gr. «Rodrigo Diaz de Vivar es generalmente conocido con el sobrenombre de *el Cid*», «Pocas comedias de Calderon aventajan a *El postrer duelo de España*».

Los demostrativos *este, ese, aquel*, se sustantivan como los otros adjetivos, y eso mismo sucede con el artículo, que toma entonces las formas *el* (con acento), *ella, ellos, ellas* (aunque no siempre, como luego veremos): «El criado que me recomendaste no se porta bien; no tengo confianza en *el*»: *el* es *el criado que me recomendaste*; «La casa es cómoda; pago seiscientos pesos de alquiler por *ella*»: *ella* es la casa; «Los árboles están floridos; uno de ellos ha sido derribado por el viento»: *ellos* reproduce los *árboles*; «Las señoras acaban de llegar; viene un caballero con *ellas*»: *ellas* se refiere a las *señoras*. Hemos visto (cap. IX) que la estructura material de varios nombres se abrevia en situaciones particulares: parece, pues, natural que miremos las formas *el, la, los, las*, como abreviaciones de *el, ella, ellos, ellas*, y estas últimas como las formas primitivas del artículo. Sin embargo, a las formas abreviadas es a las que se da con más propiedad el título de artículos.

2.Semántica del artículo indeterminado y determinado

Veamos ahora en qué situaciones requiere nuestra lengua que se usen las formas sincopadas del artículo. Para ello es necesario, o que se construya con sustantivo expreso, o que se ponga al sustantivo subentendido alguna modificación especificativa: «Alternando *el bien* con *el mal*, consuela a los *infelices la esperanza*, y hace recatados a los dichosos *el miedo*» (Coloma): dicese *el bien, el mal, la esperanza, el miedo*, sincopando el artículo, porque lo construimos con sustantivo expreso; en los *infelices, los dichosos*, se entiende hombres, y no se dice *ellos*, sino *los*, por causa de las especificaciones *infelices, dichosos*. «No cria el Guadiana peces regalados sino burdos y desabridos, muy diferentes de los *del Tajo dorado* (Cervantes): dicese sincopando *el Guadiana, el Tajo*, porqueno se subentiende el sustantivo; y *los*, no *ellos*, subentendiéndose *peces*, por causa del complemento especificativo *del Tajo dorado* .

Cuando la modificación es puramente explicativa, se usa la forma íntegra del artículo, no la sincopada: «Ellos, fatigados de tan larga jornada, se fueron a dormir», «Ella, acostumbrada al regalo, no pudo sufrir largo tiempo tantas incomodidades y privaciones».

«Divididos estaban caballeros y escuderos, estos contandose sus trabajos, aquellos sus amores»: aqui se trata de reproducir dos conceptos, y por tanto se emplean dos pronombres demostrativos, que denotan mas o menos distancia. «Voy a buscar a una princesa, y en *ella* al sol de la hermo-sura» (Cervantes): tratandose ahora de reproducir un concepto que no hay peligro de que se confunda con otro, no es precise indicar mas o menos distancia, y nos basta la vaga demostracion del articulo. Observese, con todo, que la variedad de las terminaciones *el, ella, ellos, ellas*, nos habilita para reproducir, no solo con claridad sino con elegancia dos sustantivos de diferente genero o numero, sin indicar mas o menos distancia: «Echaron de la nave al esquife un hombre cargado de cadenas, y una mujer enredada y presa en las cadenas mismas: *el* de hasta cuarenta años de edad, y *ella* de mas de cincuenta; *el* brioso y despechado; *ella* melancolica y triste» (Cervantes); «Lo que levanto tu hermosura lo han derribado tus obras; por *ella* entendi que eras angel; y por *ellas* conozco que eres mujer» (Cervantes); «Determinaron los jefes del ejercito catolico aguardar el socorro del Pais Bajo, esperando alguna buena ocasion de las que suele ofrecer el tiempo a los que saben aprovecharse dellas y del» (Coloma).

Asi como de los demostrativos *este, ese, aquel*, nacen los sustantivos *esto, eso, aquello*, de *el* o *el* nace el sustantivo *ello* o *lo*; empleandose la forma abreviada *lo* cuando se le sigue una modificacion especificativa: «En las obras de imaginacion debe mezclarse lo util con lo agradable»; «Quiero conceder que hubo doce Pares de Francia; pero no quiero creer que hicieron todas aquellas cosas que el arzobispo Turpin escribe, porque la verdad de *ello* es que» etc. (Cervantes). «¿Que ingenio habra que pueda persuadir a otro que no fue verdad lo de la infanta Floripes y Güi de Borgoña, y *lo* de Fierabras con la puente de Mantible?» (el mismo). «En *lo* de que hubo Cid no hay duda, ni menos Bernardo del Carpio» (el mismo). *Ello* o *lo* carece de plural.

Dfcese *el mero necesario* y *lo meramente necesario: el verdadero sublime* y *lo verdaderamente sublime*. *Nesario, sublime*, en la primera construccion estan usados como sustantivos, y son modificados por adjetivos. En la segunda el sustantivo es *lo*, modificado por *necesario* y *sublime*, que conservan su caracter de adjetivos y son modificados por adverbios.

Este, ese, esto, eso, y las formas integras del articulo definido se juntaban en lo antiguo con la preposicion *de*, componiendo como una sola palabra: *deste, desta, destos, destas, desto; dese, desa, desos, desas, deso; del, della, dellos, dellas, dello*: practice de que ahora solo hacen uso alguna vez los poetas.

Las formas integras *el, ella, ellos, ellas* (no las abreviadas *el, la, los, las*), se declinan por casos. Su declinacion es como sigue:

TERMINACION Nominative y terminal, *el*.

MASCULINA Complementario acusativo, *le o lo*.

DE SINGULAR Complementario dativo, *le*.

TERMINACION Nominative y terminal, *ellos*.

MASCULINA Complementario acusativo, *los*, a veces *les*.

DE SINGULAR Complementario dativo, *les*.

TERMINACION Nominative y terminal, *ella*.

MASCULINA Complementario acusativo, *la*.

DE SINGULAR Complementario dativo, *le o la*.

TERMINACION Nominative y terminal, *ellas*.

MASCULINA Complementario acusativo, *las*.

DE SINGULAR Complementario dativo, *les o las*.

Ello se declina del modo siguiente:

Nominativo y terminal, *ello*.

Complementario acusativo, *lo*.

Complementario dativo, *le*.

EJEMPLOS: «¿Sabe usted el accidente que ha sucedido a nuestro amigo? El (nominative) salía de su casa, cuando *le* o *lo* (complementario acusativo) asaltaron unos ladrones, que se echaron sobre *el* (terminal) y *le* (Complementario dativo) quitaron cuanto llevaba.x. .Se ha levantado a la orilla del mar una hermosa ciudad: *la* (complementario acusativo) adornan edificios elegantes; nada falta en ella (terminal) para la comodidad de la vida, *la* (complementario acusativo) visitan extranjeros de todas naciones, que *le* o *la* (complementario dativo) traen todos los productos de la industria humana; ella (nominative) es en suma una maravilla para cuantos *la* (Complementario acusativo) vieron veinte años ha y *la* (complementario acusativo) ven ahora.»

«Se engañan a menudo los hombres, porque no observando con atención las cosas, sucede que estas *les* (Complementario dativo) presentan falsas apariencias que los (Complementario acusativo) deslumbran; si no juzgaran ellos (nominativo) con tanta precipitación, ni los (complementario acusativo) extraviarían tan frecuentemente las pasiones, ni veríamos tanta diversidad de opiniones entre ellos» (terminal).

«Creen las mujeres que los hombres *las* (complementario acusativo) aprecian particularmente por su hermosura y sus gracias; pero lo que *les* o *las* (complementario dativo) asegura para siempre una estimación verdadera, es la modestia, la sensatez, la virtud: sin estas cualidades solo reciben ellas (nominativo) homenajes efímeros; y luego que la edad marchita en ellas (terminal) la belleza, caen en el olvido y el desprecio.

«Se dice que el comercio extranjero civiliza, y aunque *ello* (nominativo) en general es cierto y vemos por todas partes prueba de *ello* (terminal), no debemos entenderlo (complementario acusativo) tan absolutamente ni darle (complementario dativo) una fe tan ciega, que nos descuidemos en tomar precauciones para que ese comercio no nos corrompa y degrade.»

Observese que los casos complementarios preceden o siguen siempre inmediatamente al verbo o a ciertas palabras que se derivan del verbo y le imitan en sus construcciones (cap. XV). Cuando preceden se llaman afijos; cuando siguen, *enclíticos*, que quiere decir *arrimados*, porque se juntan con la palabra precedente, formando como una sola dicción. Así se dice: *me parece* o *pareceme*; *os agradezco* o *agradezcoos*; *le* o

lo traje, y trdjele o trdjelo; le dije o la dije, y dijele o dijela, presentarles, presentdndolas, etc.

Se llama sentido *reflejo* aquel en que el termino de un complemento que modifica al verbo se identifica con el sujeto del mismo verbo, como cuando se dice: *yo me desnudo, tu te ves al espejo, vos os pusisteis la capa*: la persona que desnuda y la persona desnudada son una misma en el primer ejemplo, como lo son en el segundo la persona que ve y la persona que es vista, y en el tercero la persona que pone y la persona a quien es puesta la capa.

En la primera y segunda persona los casos complementarios y terminales no varian de forma, cuando el sentido es reflejo; pero en la tercera persona varia. Las "formas reflejas de esos casos para todos los generos y numeros de tercera persona, son siempre *se, si*. *Se* es complementario acusativo y dativo; *si* terminal que se construye con todas las preposiciones, menos con; despues de la cual se vuelve *sigo* y forma como una sola palabra con ella.

He aqui ejemplos:

Complementario acusativo: «El niño o la niña *se* levanta»; «Los caballeros o las señoras *se* vestiaru; «Aquello *se* precipita a su ruina».

Complementario dativo: «El o ella *se* pone la capa»; «Los pueblos o las naciones *se* hacen con su industria tributario el comercio extranjero»; «Aquello *se* atraia la atencion de todos».

Terminal: «Ese hombre o esa mujer no piensan en *si*; «Estos arboles o estas plantas no dan nada de *si*; «Eso pugna contra su.

Terminal construido con la preposicion *con*: «El padre o la madre llevo los hijos *consigo*; «Ellos o ellas no las tienen todas *consigo*; «Esto parece estar en contradiccion *consigo* mismo».

Algunas veces aplicamos el terminal *si* a objetos distintos del sujeto: «Para diferenciar a los vegetales entre *si*, debe el botanico atender en primer lugar al desarrollo de la semilla», lo cual no tiene nada de irregular cuando el complemento a que pertenece el *si* viene inmediatamente precedido del nombre a que este *si* se refiere.

De los cuatro casos de la declinacion castellana, el nominative se llama *recto*; los otros oblicuos, que en el sentido reflejo toman el titulo de casos *reflejos*,

Usase el nominativo para llamar a la segunda persona o excitar su atencion, y se denomina entonces *focatiuo*: «Valame Dios, y ¡que de necedades vas, Sancho, ensartando!» (Cervantes). Mas a veces este llamamiento es una mera figura de retorica; Lupercio de Argensola, describiendo la vida del labrador, concluye asi:

«Vuelve de noche a su mujer honesta,
Que lumbre, mesa y lecho le apercibe;
Y el enjambre de hijuelos le rodea.

«Faciles cosas cena con gran fiesta,
Y el sueño sin envidia le recibe:
¡Oh Corte, oh confusion! ¿Quien te desea?»

Precede frecuentemente al vocative una interjeccion, como se ve en el ultimo ejemplo.

La declinacion por casos es exclusivamente propia de los pronombres *yo, tu, el* (en ambos numeros y generos) y *ello*; los otros nombres no la tienen, pues que su estructura material no varia, ya se empleen como nominativos, designando el sujeto, ya como complementos o terminos. En este sentido los llamamos *indeclinables*.

Conviene advertir que caso *complementario* y *complemento* significan cosas diversas. Los casos complementarios son formas que toman los nombres declinables en ciertas especies de complementos.

El *complemento* acusativo (llamado tambien directo y objetivo) se expresa de varios modos en castellano. Si el termino es un nombre indeclinable, formamos el complemento acusativo o con el termino solo, o anteponiendo al termino la preposicion *a*: «Los insectos destruyen *la huerta*; «La patria pide soldados»f «El general mando fusilar a los desertores»; «El juez absolvió *al reo*».

Si el termino es un nombre declinable, damos a este nombre dos formas diversas, una para cuando el complemento acusativo se expresa con el termino solo, y otra para

cuando se expresa con el termino precedido de la preposicion a: "*Me Uaman; A mi llaman, no a ti*»: *me* designa por si solo el complemento; *mi* no designa mas que el termino, y esto es lo que se quiere significar llamando caso complementario al primero y terminal al segundo.

Cuando decimos *los insectos destruyen la huerta*, *la huerta* es un complemento acusativo, porque significa la cosa des-truida; pero no es un caso complementario de ninguna clase, porque *huerta* no tienen casos y bajo una forma invariable es nominative (*la huerta florece*), complemento acusativo (*compre una huerta*) y termino de varias especies de complemento (*pondre una cerca a la huerta, vamos a la huerta, los drboles de la huerta, etc.*).

En los nombres indeclinables el *complemento dativo* lleva siempre la preposicion *a*: «Pondre una cerca *a la huerta*. Pero en los nombres declinables se forma este complemento o por medio de un caso complementario: «Les comunique la noticia, o por medio del caso terminal precedido de *a*: «A *mi* se confio el secreto».

Conviene tambien advertir que la preposicion *a* no solo se usa en acusativos y dativos, sino en muchos otros complementos. Asi en «Los reos apelaron al *juzgado de alzada*», «La sefiora estaba sentada a la *puerta*, «El eclipse comenzo a *las tres de la tarde*», los complementos formados con la preposicion *a* no son acusativos ni dativos, porque si lo fueran, podrian ser reemplazados por casos complementarios, y si, por ejemplo, se hubiese antes hablado de *la puerta*, podria decirse, reproduciendo este sustantivo: «la sefiora *le o la* estaba sentada»; *le o la* en el caso complementario acusativo. Como ni uno ni otro es admisible, y solo seria licito decir *a ella*, entendiendo *a la puerta*, es claro que en el ejemplo de que se trata no podemos mirar este complemento como acusativo ni como dativo.

3.Funcion del artículo indeterminado y determinado.

Asi como el llevar la preposicion *a* no es señal de complemento acusativo o dativo, el no llevar preposicion alguna tampoco es señal de complemento acusativo. En «el *lunes* llegara el vapor », *el lunes* es un complemento que carece de preposicion, y que sin embargo no es acusativo, porque. si lo fuese y hubiera precedido la mencion de ese lunes, seria licito decir «*le o lo* llegara el vapor», sustituyendo *le o lo* a *el lunes*

Parece imputarseme *haberme entregado a sutilezas metafisicas para probar que el verbo es nombre y que el articulo y el pronombre personal son una misma cosa, y otras teorias semejantes.*

Si es asi. hay en esto un pequeño artificio oratorio; se desfiguran mis aserciones para hacerlas parecer absurdas. Por lo demas, eso de sutilezas metafisicas y de teorias, que en el lenguaje de la rutina equivale a quimeras y sueños, es un modo muy comodo de ahorrarse el trabajo de la impugnacion.

Contraigamonos al asunto de esta nota. La idea que doy del articulo definido en el capitulo XIV, me parece fundada en observa-ciones incontrastables, que sin metafisicas ni sutilezas manifiestan pertenecer esta palabra a la familia de los pronombres demostrativos.

El que haya leído los documentos escritos en el latin barbaro de la media edad española, no puede menos de haber reconocido nuestro articulo en el uso que se hace del pronombre latino *ille*. Donde hoy decimos *las vinas, las casas, los molinos*, se decia *Mas vineas, illas casas, illos molinos*; y las primeras formas del articulo definido en castellano fueron *ele, ela, elos, elas, elo*, como puede verse particularmente en la traduccion. caslellana del «Fuero Juzgo», y en el antiguo poema de *Alejandro*. Segun mi modo de pensar, *el, la, los, las, lo*, son formas abreviadas o sincopadas de *el, ella, ellos, ellas, ello*, usandose estas en ciertas circunstancias y aquellas en otras, pero con una misma signification; como sucede con los pro- nombres posesivos *mio, tuyo, suyo*, que cuando preceden al sustantivo toman las formas abreviadas *mi, tu, su*, sin que por eso varien de naturaleza ni de significado, como sucede con los adjetivos *bueno, malo, primero*, que anteponiendose al sustantivo, se vuelven *buen, mal, primer*, como sucede con los adverbios mucho, *tanto, cuanto*, que segun el lugar que ocupan conservan estas formas o se vuelven *muy, tan, cuan*, etc.

Los griegos usaban a menudo sus articulos como simples pronombres demostrativos. Veanse erTel principio rnismo de la clliada» los vv. 9, 12, 36, etc.

Donde las otras lenguas romances y el ingles emplean pronom-bres demostrativos equivalentes a *el, ella*, etc., nosotros empleamos el articulo *el, la*, etc.: «La vegetacion de la zona torrida es mas rica y variada que la de los otros paises»; los

franceses traducirían este la por *celle*, como los italianos por *quella*, y los ingleses por *that*. Tan estrecha es la afinidad entre el artículo y el pronombre demostrativo.

Yo no he dicho en ninguna parte que el artículo y el pronombre personal sean una misma cosa. Si se me imputase haber sostenido que el artículo era un pronombre demostrativo, o que cierto pronombre que se llama comúnmente personal era un artículo, se habría dicho la pura verdad, pero no se habría logrado dar el aspecto de absurdo a una aserción que ni aun nueva es: «N'oubliez pas que *le* et *il* sont la même chose», dice Destutt de Tracy (Grammaire, chap.- 3, § 8).

Hay hombres doctos que tienen por oficio característico del artículo el dar a conocer el género y número del sustantivo a que se antepone. Pero este oficio lo ejercen respecto del género todos los adjetivos de dos terminaciones, y respecto del número todos los adjetivos, sin que para ello sea necesario que se antepongan, pues lo mismo hacen posponiéndose, o refiriéndose de cualquier modo al sustantivo. *Arbol* es masculino porque concuerda con la primera terminación del adjetivo, y *selva* es femenino porque concuerda con la segunda. Y si bien se mira, no es el artículo el que mejor desempeña este servicio, pues decimos *el alma*, *el águila*, *el arpa*, concertándole con sustantivos que son sin embargo femeninos, porque en el singular piden la segunda terminación de todos los otros adjetivos, como lo hace el mismo en plural. Cuando decimos *el ave voladora*, ¿qué es lo que determina el género femenino de *ave*? No el artículo *el*, sino el adjetivo *voladora*.

¿Como se conoce el género y número de los sustantivos de la lengua latina, que carecía de artículos? Por su concordancia con los adjetivos.

En inglés el artículo tiene una terminación invariable, sean cuales fueren el género y número de los sustantivos con que se junta; no sirve por consiguiente para determinarlos. Si se quisiera concebir un género en el artículo *the*, sería sin duda el correspondiente al sexo significado por el sustantivo a que se antepone; y si tiene número, no puede ser otro que el mismo del sustantivo. Así, en la lengua inglesa, el género y número del artículo serían determinados por el sustantivo, no los del sustantivo por el artículo.

Omito otras consideraciones.

Alguno suele usarse de la misma manera: «Ahora digo que ha sido sabio el autor de mi historia, sino *algun ignorante hablador* (Cervantes).

Otras veces por medio del artículo indefinido aludimos en-fáticamente a cualidades conocidas de la cosa o persona de que se trata: «Todo *un Amazonas* era necesario para llevar al Océano las vertientes de tan vastas y tan elevadas cordilleras». «Echaron de ver la borrasca que se les aparejaba, habiendo de haberlas con *un rey* de Francia (Coloma). «A pesar de haber confiado el gobierno de la ciudad a *un conde* de Tendilla, espejo de caballeros, tan generoso y clemente en la paz, como bizarro en los combates; a *un Fr. Hernando* de Talavera, cuyo nombre recuerda la caridad y mansedumbre de los primitivos apóstoles, etc. (Martínez de la Rosa).

Se usa el indefinido *uno* significando alguna persona o *persona alguna*, es decir, sustantivado: «Es difícil que *uno* se acostumbre a tantas incomodidades». Y se suele entonces aludir a la primera persona de singular: «No puede *uno* degradarse hasta ese punto», es un modo enfático de decir *no puedo*. Si la que habla es mujer, lo más corriente es decir *una*: «Tiene *una* que acomodarse a sus circunstancias», «Y entonces ¿que ha de hacer *uno*?» (Moratin).

Antiguamente solía decirse hombre en el sentido de *uno* por una persona: «El comienzo de la salud es conocer *hombre* la dolencia del enfermo» (La Celestina); «Peor extremo es dejarse *hombre* caer de su merecimiento, que ponerse en más alto lugar que debe» (la misma).

«El no maravillarse hombre de nada
Me parece. Boscan, ser una cosa
Que basta a darnos vida descansada.»

(D. H. de Mendoza).

Use, y todavía se usa, de la misma manera *persona*: oero solo en oraciones negativas: «Quitose la venda, reconocio el lugar donde la dejaron, miro a todas partes,

no vio a persona» (Cervantes); «Una noche se salieron del lugar sin que persona los viese» (el mismo); «No quedo *persona* a vida».

Cuando se sustantiva uno, reproduciendo un sustantivo pre-cedente, no debe usarse la forma apocopada *un*. «Hay en la ciudad muchos templos, y entre ellos *uno* suntuosísimo de marmol»; «Entre los vestidos que se le presentaron, eligio uno muy rico». *Un rico* es siempre *un hombre rico; un campesino, un hombre del campo*. Tengo, pues, por incorrecta la expresion de don J. de Burgos, que hablando de dos ratones dice:

«A un raton de ciudad un campesino,
Su amigo y camarada,
Recibio un dia.»

Era precise decir como Samaniego:

«Un raton cortesano
Convido con un modo muy urbano
A un raton campesino»

Unos, unas da un sentido de pura aproximacion al numero cardinal con que se junta: «Componian la flota unos cuarenta bajeles», esto es, poco mas o menos cuarenta.

Emplease a veces el singular *uno, una* por el articulo definido, y entonces comunica cierta enfasis al sustantivo: «Esta conducta es muy propia de *un hombre* de honor; *Una* mujer prudente se porta con mas recato y circunspeccion».

Los nombres propios de personas, y en general de seres animados, como *Alejandro, Cesar, Rotinante, Mizifuf*, no admiten de ordinario el articulo definido; y esto aunque les precedan titulos, como *San, Santo, Santa, don, doña, fray, irey, sor, monsieur, monsenor, mister, madama, sir, milord, miladi*; pero lo llevan *senor* y *señora* y todo calificativo antepuesto: *San Pedro, Santo Tomds, fray Bartolome de las Casas, Sor Juana Ines de la Cruz, el señor Martinez de la Rosa, la señora Avellaneda, el Emperador Alejandro, el Rey Luis Felipe, el atrevido Carlos XII, el traidor Judas, la poetisa Corina, el bachiller Sanson Carrasco, la fabulosa dona Jimena Gomez*. Los epitetos y apodos, que se usan como distintivos y caracteristicos de ciertas personas, a

cuyo nombre propio se posponen, requieren el artículo: *Carlos el Temerario, don Fernando el Emplazado, Juan Palomeque el Zurdo*; bien que el uso tiene establecido lo contrario en Magno y Pio: *Alberto Magno, Ludovico Pio*. En los sobrenombres que de las provincias conquistadas se daban a los generales romanos, es mas usual, aunque no necesario, suprimir el artículo: *Escipion Africano o el Africano*.

Santo, Santa, como titulo de los canonizados que celebra la Iglesia, rechaza el artículo: *Santo Domingo, Santa Teresa*; pero es costumbre darlo a los del antiguo testamento, que no tienen rezo eclesiastico: *el Santo Job, el Santo Tobias*. Dicese *lord o ladi* tal, y *el lord* o la *ladi* cual, aunque mejor sin artículo. Pero si el titulo pertenece al empleo, es necesario el artículo: *el lord Canciller, los lores del Almirantazgo*.

Siguen la regla de los nombres propios los apellidos y patronimicos empleados como propios, v. gr. *Virgilio, Ciceron, Cervantes, Mariana, Lucrecia, Virginia*; bien que, como en castellano el apellido o patronimico no varia de terminacion para el sexo femenino, es precise suplir esta falta por medio del artículo: «La Gonzalez», «la Perez», «la Osorio». Imitando a los italianos, decimos: *el Petrarca, el Ariosto, el Tasso*; pero estos tres celebres poetas y el *Dante* son los unicos a que solemos poner el artículo, pues no careceria de afectacion *el Maquiavelo, el Alfieri* (tratandose de los autores y no de una coleccion de sus obras); y aun en *el Dante* imitarnos mal a los italianos, quo no juntan el artículo con este nombre propio, sino con el apellido *Alighieri*

Fuera de estos, hay casos en que, asi como empleamos el indefinido para dar a entender que se trata de individuos desconocidos, empleamos el definido para designar repetida y alternativamente dos o tres individuos de que ya se ha hecho mencion:

«Vuesa merced me parece,
Señor juez, que aqui ha venido
Contra ciertos delincuentes.
—Si, señor, *un* don Alonso
De Tordoya, y *un* Luis Perez.
Contra *el* don Alonso es
Por haber dado la muerte», etc.

(Calderon).

«En Florencia, ciudad rica y famosa de Italia, vivian Anselmo y Lotario, dos caballeros ricos y principales: *el* Anselmo era mas inclinado a los pasatiempos amorosos que *el* Lotario, al cual llevaban tras si los de la caza» (Cervantes).

Mas, aun fuera de este caso, suele agregarse el articulo definido a nombres propios de hombres y mujeres, y la demostracion que entonces lleva es del estilo familiar y festive:

«Con don Gil he de casarme,
Que es un brinquillo el don Gil.»

(T. de Molina).

«Es, señor, como una plata
La Hipolita.»

(Calderon).

En general, los nombres propios de naciones o paises de alguna extension pueden usarse con articulo o sin el, al paso que los de ciudades, villas, aldeas lo rehusan. Pero las excepciones son numerosas. Algunos como *Venezuela, Chile*, no lo admiten; y en este caso se hallan los de naciones o paises que tienen capitales homonimas, como *Mejico, Quito, Murcia*. Al contrario, hay ciertos nombres de naciones, paises, ciudades y aldeas, que ordinariamente lo llevan: *el Japon, el Brasil, el Peru, el Cairo, la Meca, el Ferrol, la Habana, el Callao, la Guaira, el Toboso*.

En orden a aquellos que pueden usarse con o sin articulo, lo mas corriente es que cuando hacen el oficio de sujeto lo lleven o no, y en los demas casos no lo lleven; pero hagan o no de sujetos, es elegante el articulo cuando se alude a la extension, poder u otras circunstancias de las que pertenecen al todo. Dirase pues con propiedad que *España* o *la España* es abundante de todo lo necesario a la vida»; que uno «viene de Rusia», o «ha estado en Alemania» o «ha corrido *la* Francia». El articulo redundaria si se dijera: «El embajador de *la* Francia presento sus credenciales al Emperador», porque se trata aqui de una ocurrencia ordinaria, y no hay para que aludir al poder y dignidad de la nacion francesa; pero seria muy propio y llevaria enfasis si se dijera: «El embajador

se quejo de no haber sido tratado con las distinciones debidas a un representante de *la* Francia.

Los nombres propios de mares, rios y lagos, llevan de ordinario el articulo; *el Oceano, el Tamesis, el Ladoga*. Los que son de suyo adjetivos no le dejan nunca, como *el Mediterrdneo, el Pacifico*; los otros si, particularmente en poesia:

«Mas yo se bien el sueño con que Horacio,
Antes el mismo Romulo, me enseña
Que llevar versos al antiguo Lacio
Fuera lo mismo que a los bosques leña,
Y trastornar en Betis o en Ibero
Una vasija de agua muy pequeña.»

(B. de Argensola).

Los nombres propios de montes llevan ordinariamente el articulo; pero pueden tambien omitirlo en verso.

«Moncayo, como suele, ya descubre
Coronada de nieve la alta frente.

(L. de Argensola),

excepto los que son de suyo apelativos: *el Pan de Azucar, la Silla*; y los nombres plurales de cordillera, v. gr. *los Alpes, los Andes*, que nunca lo dejan.

Ciertos nombres abstractos (como *naturaleza, fortune, amor*) que, tomandose en un sentido general, deberian llevar el articulo definido, lo deponen a veces por una especie de personification poetica:

«Muchos hay en el mundo, que nan llegado
A la engañosa alteza de esta vida,
Que *Fortuna* los ha siempre ayudado,

Y dadoles la mano a la subida», etc.

(Ercilla).

A esta misma licencia poetica se prestan los nombres de las estaciones:

«Sale del polo frio

Invierno yerto», etc.

(Francisco de la Torre);

y los nombres de vientos, qomf. *Boreas, Noto, Abrego, Aquilan, Cierzo, Favonio, Zejiro, Solano*, etc., bien que la mayor parte de estos tienen el valor de propios, por haberlo sido de los dioses o genios a quienes se atribuían los fenomenos de la naturaleza.

Los de los meses se usan en prosa sin articulo, a menos que se empleen, metaforicamente o que se contraigan a determinadas epocas o lugares, como en «el Abril de la vida», «el Octubre de aquel año», «el Diciembre de Chile, pero en verso, aun sin salir de su significado primario, pueden construirse con el articulo:

«Dulce vecino de la verde selva,

Huesped eterno *del Abril* florido.»

(Villegas).

Por regla general, todo sustantivo a que precede un modificativo toma el articulo, aunque sea de los que en otras circunstancias lo excluyen: «El todopoderoso Dios», «La guerrera Esparta», «*La* ambiciosa Roma», «El alegre Mayo». Pero no deben confundirse con los epitetos aquellos adjetivos (generalmente participios) con los cuales se puede subentender el gerundio *siendo* o *estando*, como en «Demasiado corrompida Cartago para resistir a las armas romanas, pidio'al fin la paz». Asi es que no se colocan estos adjetivos entre el articulo (cuando lo hay) y el sustantivo: «*Sojuzgada* la China por los Tartaros, conserve sus costumbres y leyes», «*Llena* de riquezas y de vicios la poderosa Roma, doblo su cuello al despotismo».

Lo que se ha dicho de los nombres propios en cuanto a llevar o no artículo, se entiende mientras conservan el carácter de tales, porque sucede a veces que los hacemos apelativos, ya trasladándolos de un individuo a otro para significar semejanza, como cuando decimos que «Racine es *el* Eurípides de la Francia», o que «París es *la* Atenas moderna»; ya imaginando multiplicados los individuos, y dando por consiguiente plural a sus nombres, como en «Atenas fue madre de *los* Temístocles, *los* Pericles, los Demóstenes»; ya alterando totalmente su significado, como cuando *tin Virgilio* significa un ejemplar de las obras del poeta mantuano, o cuando se habla de *una* Venus designando una estatua de esta diosa. Convertido así el nombre propio en apelativo, o se toma en un sentido determinado o no, y en consecuencia lleva o no el artículo definido, y si es de aquellos que en su significado primario lo tienen, en el traslaticio indeterminado lo pierde, o lo cambia por el indefinido. Así de un país abundante en metales preciosos, se dice que es *un Perú*, y traduciendo un dicho celebre de Luis XIV, diríamos: «Ya no hay Pirineos», que es como si valiéndonos de un nombre apelativo ordinario dijésemos: «Ya no hay fronteras entre la España y la Francia».

Respecto de los apelativos la regla general es que en el sentido determinado lleven el artículo definido; pero no siempre es así: «Ha estado en palacio», «No ha vuelto a casa», son frases corrientes, en que *palacio* y *casa* designan cosas determinadas. A veces el ponerse o no el artículo depende de la preposición anterior: «Traducir *en* castellano», «Traducir al castellano». Sería nunca acabar si hubiésemos de exponer todas las locuciones especiales, en que con una leve variación de significado o de construcción toma o no un sustantivo el artículo definido, cuando las circunstancias por otra parte parecerían pedirlo.

Los pronombres posesivos y demostrativos se suponen en-volver el artículo, cuando preceden al sustantivo: *.Mi libro.*, y «El libro mio»; «Aquel templo. y «El templo aquel».

«El pajarillo aquel que dulcemente
Canta y lascivo vuela», etc.

(Quintana).

Por eso cuando el sustantivo es indeterminado, no suele el posesivo precederle: *Su libro* quiere decir *el*, no *un*, libro suyo». Pero antiguamente solía construirse el posesivo con el artículo, precediendo ambos al sustantivo, en sentido determinado:

«Vosotros los de Tajo en su ribera
Cantareis la mi muerte cada día.»

(Garcilaso);

uso que subsiste en las expresiones *el tu nombre*, *el tu reino*, de la oración dominical; en *el mi consejo*, *la mi cámara*, y otras de las provisiones reales,

Los nombres que están en vocativo no se construyen ordinariamente con artículo:

«Corrientes aguas, puras, cristalinas,
Arboles que os estáis mirando en ellas,
Verde *prado* de fresca sombra lleno,
Aves que aquí sembráis vuestras querellas,
Yedra que por los árboles caminas;
Yo me vi tan ajeno
Del grave mal que siento,
Que de puro contento
Con vuestra soledad me recreaba», etc.

(Garcilaso).

Poner artículo al vocativo es práctica frecuentísima en los antiguos romances y letrillas:

«Madre la mi madre,
Guardas me poneis.»

(Cervantes).

«Pesame de vos, el conde,
Porque asi os quieren matar;
Porque el yerro que ficistes
Non fue mucho de culpar.»

(Romance del conde Glares).

Omitese el articulo, no solo en los vocatives, sino en las exclamaciones, aunque recaigan sobre la primera o tercera persona: «¡Desgraciado! ¿Quien habia de pensar que sus trabajos tuvieran tan triste recompensa?»

Hacen excepcion las frases exclamatorias *el que, lo que*: «¡El aburrimiento en que han caido los animos!., «¡Los extravios a que arrastra la ambicion!»; «¡Lo que vale un empleo!

«Opinan luego al instante
Y *nemine discrepante*,
Que a la nueva companera
La direccionse coniera
De cierta gran correria
Con que buscar se debia
En aquel pais tan vasto
La provision para el gasto
De toda la mona tropa.
¡Lo que es tener buena ropa!»

(Iriarte).

En las enumeraciones se calla elegantemente el articulo:

«Hombres y mujeres tomaron las armas para defender la ciudad.; «Viejos y niños escuchaban con atencion sus palabras.; «Pobres y ricos acudip.n a el en sus necesidades y embarazos»; «Padre e hijo fueron a cual mas temercso de Dios» (Rivadeneira); «Divididos estaban caballeros y escuderos. (Cervantes).

En las aposiciones no suele ponerse artículo definido ni in-definido. Redunda pues en «Madrid, la capital de España»; y en «El Himalaya, *una* Cordillera del Asia., es un anglicismo intolerable. Con todo, puede la aposición llevar un artículo: 1º cuando nos servimos de ella para determinar un objeto entre varios del mismo nombre: «Valencia, la capital del reino así llamado»; 2º cuando el artículo es enfático: «Roma, *la* señora del mundo, era ya el ludibrio de los bárbaros»; «Argamasilla, *una* pobre aldea de la Mancha, ha sido immortalizada por la pluma del incomparable Cervantes». Y no solo puede, sino debe llevarlo, cuando es necesario para el sentido superlativo de la frase: «Londres, la más populosa ciudad de Europa»; «San Pedro, el mayor templo del mundo.. Los adjetivos que sin llevar artículo tienen un sentido superlativo, no lo necesitan en las aposiciones: «La justicia, primera de las virtudes»; «Rodrigo, último rey de los godos..»

Entre el artículo y el sustantivo median a veces adjetivos o frases adjetivas, y por consiguiente complementos que tengan la fuerza de adjetivos; «El nunca medroso brandabarban de Boriche», «El sin ventura amante», la sin par Dulcinea», «La nunca como se debe admirada empresa de Colón. Lo mismo se extiende a los demostrativos y posesivos, por el artículo definido que en, vuelven: «Su para ellos mal andante caballería».

«Aquella que allí ves luciente estrella.»

(Quintana).

«Estos que levanto de mármol duro

Sacros altares la ciudad famosa

A quien del Ebro», etc.

(Moratin).

4.El empleo del artículo indeterminado y determinado.

Es de regla que las modificaciones precedan a la palabra modificada, quedando todo encerrado, por decirlo así, entre el artículo (expreso o envuelto) y el sustantivo modificado por él, según lo manifiestan los anteriores ejemplos (menos el último, en que el orden de las palabras es artificialmente poético). En general, las que contienen proposiciones subordinadas (como la del ejemplo de Quintana) peculiares de la poesía, y aun en estas el usarlas con frecuencia rayaría en amaneramiento y afectación.

No deben confundirse, como en el día hacen algunos, imitando al francés, dos locuciones que se han distinguido siempre en castellano, el mismo la misma. La primera supone un término de comparación expreso o tácito se diferencia de la segunda: «Esta casa es del mismo dueño que la vecina»; «Maritornes despertó a las mismas voces» (que habían hecho salir al ventero despavorido, como acaba de referir el autor); «Eran solteros, mozos de una misma edad y de unas mismas costumbres» (Cervantes); «Lanzadas y más lanzadas, cuchilladas y más cuchilladas, descripciones repetidas hasta el fastidio, de unos mismos torneos, justas, batallas y aventuras», etc. (Clemencin).

Tampoco deben confundirse el mismo, ella misma, con el mismo, la misma. En artículo sincopado significa mera identidad o semejanza; íntegro, es enfático. «Este hombre no es ya el mismo» (que antes era): semejanza; «Esta mujer no es la misma» (que antes vimos): identidad. «Salí el mismo acompañados hasta la puerta»: se nota la circunstancia de salir el mismo como importante y significada «Quiso el mismo hacer luego la experiencia de la virtud de aquel precioso bálsamo» (Cervantes); esto es, el en sí mismo; dase a entender cuán grande era su confianza en el resultado de la experiencia.

Cuando el mismo lleva sustantivo expreso, es a veces enfático. «Todos esas tonadas son aire, dijo Loaisa, para las que yo te podría ensañar, que hacen pasmar a los mismos portugueses» (Cervantes): esto es, aun a los portugueses, que son tan afamados cantores. En este sentido se pospone frecuentemente mismo: a los portugueses mismos.

Se ha pretendido explicar por medio de una elipsis el uso de artículo definido antes de ciertos nombres geográficos, suponiendo que en *la Habana*, se entiende *la ciudad llamada Habana*; en *el Japon*, imperio llamado *Japon*; en *el Ferrol*, el puerto llamado *Ferrol*; en *el Cairo*, el pueblo llamado *Cairo*, etc.

Esto en primer lugar no explica nada, porque siempre queda por averiguar cuando puede o debe emplearse el artículo antes de ciertos sustantivos mediante esa elipsis; de lo cual, en último resultado, no puede darse razón que el haber querido así el uso.

Y en segundo lugar, es un concepto falsísimo el de semejantes elipsis, porque *puertos e imperios* hay que piden *la*, como *la Guaira*, *la China*, *la Tartaria*; *ciudades y*

naciones que requieren *el*, como *el Cairo, el Japon, el Peru*, etc. La verdad es que el artículo toma en tales casos el género que corresponde a la terminación del nombre propio geográfico, y que se dice *la Turquía, la Siberia*, porque estos sustantivos terminan en *a*; *el Ferrol, el Japon, el Cairo*, porque las terminaciones *ol, on, o*, son generalmente masculinas.

En español ante el sustantivo se emplea, en la mayoría de los casos, una palabra que se llama **artículo**. El artículo es una forma gramatical sin contenido semántico.

La función principal del artículo es actualizar al sustantivo en el proceso de comunicación o sea, comunicar al significado del sustantivo los más diversos matices dependientes de la situación concreta de comunicación. Así, el artículo es capaz de comunicar a la noción encerrada en el sustantivo el carácter más abstracto, o, por el contrario, el carácter más concreto; el artículo puede representar el objeto de la conversación como el único posible en la situación dada o como un representante idéntico a muchos otros objetos de la misma especie, puede establecer una relación mental, muy íntima y fina, entre el hablante y el objeto del cual se habla, puede, por fin, privar el sustantivo de su significado categorial, el de un objeto, dándole un otro, el de pura cualidad, el de un adverbio, etc.

Además, el artículo español tiene una otra función, puramente gramatical: el indica el número y el género de sustantivo.

Otra función muy propia del artículo español, es la de sustantivación. Es que el español posee una particularidad extraordinaria, la de sustantivar cualesquiera partes de la oración, transponiéndolas en la clase de sustantivos. El artículo toma la parte más activa en la sustantivación de los adjetivos, infinitivos, participios, pronombres, adverbios, preposiciones y conjunciones.

El artículo español es una forma aтона, por lo cual siempre precede al sustantivo. La precedencia del artículo no es obligatoriamente inmediata: entre el artículo y el sustantivo pueden intercalarse adjetivos y otras palabras que lo determinan, como, por ejemplo: un nuevo presi-

dente, el hasta ayer primer ministro, el por desgracia desaparecido director, etc.

En español se distinguen tres tipos diferentes del artículo: determinado, indeterminado y cero.

El artículo el precedido de las preposiciones a y de se une a estas, formando al y del.

Ejemplos: Vamos **al** teatro. Es el libro del profesor.

El artículo el no se une a las preposiciones a, de si forma parte del nombre propio o del apodo de persona y si se escribe con mayúscula.

Ejemplos; Y allí conocí a "**El Loco Roberto**". (Herrera)

Algunas alardean de perfumarse con colonia de **El Globo**, comprada en una botica de Rioseco. (Ayala)

Si el artículo el acompañando el nombre propio o el apodo de persona se escribe con minúscula se une a las preposiciones a y de.

Ejemplos. Otras tropas invadieron el edificio, y los partidarios **del Manco** perdieronse entre la multitud de los que seguían fieles al General. (Galdos)

La galería **del Chiflon del Diablo** tenía una mala fama. (Lillo)

San Martí liberta a Chile. Se embarca con su tropa, y va a libertar **al Perú**. (J. Martí)

Ante los sustantivos de género femenino de singular que comienzan con la a o ha acentuada el artículo en singular tiene la forma el.

Ejemplos: el arte, el alma, el hacha, el agua, el hada, etc.

El artículo determinado acompañando a] sustantivo puede comunicarle dos significados diametralmente opuestos: puede darle el significado de un objeto concretizado por completo por la situación dada o puede representar la idea encerrada en el sustantivo como algo abstracto y generalizado, es decir, el artículo determinado tiene dos funciones: —.1. **Función concretizadora, o sea, localizadora**, que consiste en concretizar el objeto como el único posible en la situación dada, en localizarlo en cuanto a los hablantes. Esta vez la noción encerrada en el sustantivo se correlaciona con un objeto concreto de la realidad, consabido para el que habla y el que le escucha.

Ejemplo: El hombre que se acerca hacia nosotros es mi hermano.

2. Funcion generalizadora, o sea, cuantitativa, que consiste en generalizar la idea encerrada en el sustantivo, en comunicar a este el caracter mas abstracto. En este caso la noción del sustantivo no se correlaciona con ningun objeto concreto.

Ejemplo: El hombre es mortal. En esta funcion el articulo determinado localiza el objeto respecto a los hablantes, lo concretiza como individual y bien de terminado. Esta concretizacion se realiza siempre en la situacion concreta de comunicacion. La misma situacion indica que el objeto del cual se trata, es bien conocido para los que hablan.

El articulo determinado en la funcion concretizadora se encuentra en los siguientes casos:

1. El objeto se menciona por seguridad y de tal modo interviene como un objeto consabido de cual ya se ha hablado. El articulo en este caso lleva el caracter demostrativo. (Lo ultimo se explica por la procedencia del articulo determinado que trae su origen de los demostrativos latinos **ille, illa, illud, illos, illas**. Hasta hoy dia el articulo determinado conserva en muchos casos de su empleo el caracter demostrativo aunque muy debilitado.)

Ejemplos: Un hombrecillo, con los pantalones remangados, trae abierto un paraguas negro. Debajo se resguarda una mujer joven que lleva a la cabeza un pañuelo de seda, con dibujos.

— Buenos dias nos de Dios — dice ella cuando sube al estribo.

El hombre entra detras, sacudiendo **el paraguas** en el suelo. Una campesina vestida de negro, que viene sentada desde el pueblo, se cambia de sitio. **La pareja** se acomoda **en el mismo asiento**, justamente pegados a la puerta de atras. (*Ferres*)

2. El objeto se individualiza en la situacion como la parte integrante de otro objeto. En este caso el articulo lleva el significado posesivo.

Ejemplos: ¡Hermosa es **la luz** de la bondad iluminando **el rostro** de un hombre! (*Bazdn*)

Profunda transformacion note en la marchita cara de Sedano. (*Bazan*)

Despues volvio **la cabeza** hacia la pared y se murio. (*Baroja*)

A Marieta le temblaban **las piernas**, y no se atrevia a alzar los ojos para no ver a su cuñado. (*Ibañez*)

3. El sustantivo, aunque se menciona por primera vez, se actualiza, en seguida como el unico posible en la situacion dada. En este caso el empleo del articulo determinado es posible si el que escribe o el que habla excluye la posibilidad de toda ambigüedad.

Ejemplos: **El coche de linea** ha salido de **la plaza** un poco mas tarde que otros dias. (*Ferres*)

La ciudad despertaba. (*Villaverde*)

Con estas oraciones los autores recién citados comienzan respectivamente sus novelas. Actualizando así los sustantivos mencionados por primera vez, ellos introducen en seguida a los lectores en el mundo de los acontecimientos de su narración.

4. Muchas veces el sustantivo mencionado por primera vez se concretiza por completo por el complemento modificador. Precisamente este a menudo es capaz de representar el objeto como el unico posible en la situación dada.

Ejemplos: Y después de acomodarme en **el cuarto que me destinaron**, me console con la perspectiva de **las charlas que enhebraríamos Arturo y yo**. (*Andujar*)

Tuve **el honor de asistir a la tertulia de la Señora**. (*Valle Inclán*) Sali con **el vago temor de haberla visto huir toda la noche**. (*Valle Inclán*)

Hay adjetivos que actualizan siempre el objeto como el unico posible en la situación; a estos se refieren, por ejemplo: **siguiente, proximo, ul timo, todo** (en el significado Becfa), **numerales ordinales, adjetivos calificativos en grado superlativo**.

Ejemplos: Iba yo por una plazuela en cuya fuente se recoge **el agua mas celebre de estos contornos**. (*Andujar*)

La lluvia oscurece **todo el campo**. (*Ferres*)

Han desaparecido **los últimos veraneantes** del pueblo cercano. (*Alvarez-Villar*)

Comienzan a abrirse **las primeras sombrillas** en las playas. (*Alvarez-Villar*)

En el proximo reajuste ministerial X. sera Ministro. (*Alvarez-Villar*)

A la semana siguiente quiza aparezca un articulo en algun prestigioso diario nacional. (*Alvarez-Villar*)

5. El articulo determinado en la función concretizadora se usa con los sustantivos que designan los días de la semana, las horas, las partes del día, lo cual es bien explicable

porque cuando se emplean estos sustantivos se trata de los días, horas, partes del día que tienen una relación directa con la situación dada.

Ejemplos: Aun le fallaban algo las piernas y a ratos se le entre-cortaba la respiración. Eran **las once de la mañana** y lucía un sol hinchado que semejaba levantar, hacia lo alto, todo el espacio circundante. (*Andujar*)

Si no te da miedo, **el miércoles, a las once**, te espero. (*Andujar*)

6. Van acompañados del artículo determinado los sustantivos que designan:

a) nombres propios de ríos, lagos, mares, océanos, montañas;

Ejemplos: — ¿Como has dicho que se llama ese río?

— El Dnieper — dice Pedro. (*Ferres*)

Pilar compara **el Cantábrico con el Mediterráneo**. (*Alvárez-Villar*) En dieciocho días cruzó con su ejército los Andes altísimos y fríos. (*J. Martí*)

b) nombres propios de personas, países, ciudades, aldeas, pueblos si estos van acompañados de algún determinativo (a excepción de adjetivos demostrativos, posesivos, indefinidos, numerales cardinales);

La aviación en **la España monárquica**, se encuentra al alcance solo de las clases privilegiadas. (*Meroño*) apodos de personas;

Ejemplos: A esta chica la apodaban **la Borda**. (*Ibañez*) Varias veces exclamaron con espanto: — ¡**El Cabeza de Cobre!**— (*Lillo*) Al poco rato comenzó a Hover copiosamente.

Bajo el aguacero llego

el Loro para informar que Argañaraz había hablado con Antonio... (*El diario del Che en Bolivia*)

d) apellidos si estos comprenden todos o varios miembros de una familia;

Ejemplo: Esta sentada ante Elisa. En el mismo salón en donde hace ya muchos años **los Gomez** habían recibido a la pareja Z-Paloma. (*Alvárez-Villar*)

e) nombres de obras;

Ejemplos: "Los vencidos" (*A. Ferres*); "La Isla" (*7. Goytisolo*); "Los hijos muertos" (*A. M. Matute*); "La barraca" (*V. B. Ibdnez*), etc.

f) títulos de personas (palabras de tipo: general, teniente, capitán, comandante, presidente, señor, compañero, etc.), sustantivos que designan relaciones familiares (palabras de tipo: madre, padre, abuelo, tío, sobrino, etc.).

Ejemplos: **El teniente** se acercó a la máquina de escribir y sacó la carta que Sebastián estaba escribiendo cuando ellos tocaron a la puerta. (*Desnoes*)

Sebastián escuchó las palabras **del coronel** como si fueran dirigidas a un extraño. (*Desnoes*)

La madre estaba en el corral con el pequeño. **La abuela** sentada junto al fuego, roía lentamente un trozo de pan. (*Salinas*)

Pero si estos sustantivos funcionan como **vocative**, el artículo se omite.

Ejemplos: — ¿Cuántos años tienes, Angus?

— Siete, **tía** Eulogia, (*Salinas*)

— No empujar, no atropellarse, **señores**,— dijo Manuela riendo —. Hay agua para todos. (*Galdos*)

7. El artículo determinado acompaña a los sustantivos que designan cosas las cuales existen en el único ejemplar y por lo tanto intervienen en la situación dada bien determinados.

Ejemplos: Mucho tiempo hacía que **la Luna** llena de interés, observaba desde el cielo los bosques de **la Tierra**. Su deseo de bajar a la Tierra se hacía cada vez más fuerte. (*Morales*)

Sucedio hace muchísimos años que **la luna** se ponía muy triste todas las noches porque cuando subía hasta **el alto cielo** desde donde se podían dominar los picachos de los Andes, no encontraba en ellos una laguna de aguas transparentes. (*Leyenda India*)

En la función general izadora el artículo determinado comunica al sustantivo la idea más abstracta; el sustantivo esta vez indica el más amplio volumen de su significado.

En esta función el artículo determinado se emplea en los casos siguientes:

1. Cuando se trata de un sustantivo contable tornado en el más amplio volumen de su significado. El sustantivo en este caso expresa en singular o en plural la totalidad de objetos de una misma especie.

Ejemplos: **Los pastores** suelen ser gente callada y levemente melancólica. (*Matute*)

No hay la menor duda de que **el toro** es un animal estúpido. (*Caballero*)

2. Cuando se trata de una sustancia tomada en el volumen completo de su significado.

Ejemplos: El **pan** no cae del cielo y hay que saberlo amasar. (*Andujar*)

Lo que menos le gusta a un pobre es **el pan duro**. (*Miro*)

3. Cuando se trata de una noción abstracta tomada en el significado generalizado.

Ejemplos: Creo en **la amistad** y por eso te lo digo. En **el amor** no he creído nunca. (*Sender*)

La vida, tomándola tal como es, sin exageraciones ni engaños, no es tan mala como dicen algunos. (*Becquer*)

La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos. (*Cervantes*)

El artículo **lo** sirve para sustantivar otras partes de la oración comunicándoles en la mayoría de los casos el carácter abstracto y generalizado.

Se emplea sustantivando:

1. Los adjetivos.

Ejemplos: Más fácil es hallar la fortuna que detenerla, como más fácil ganar **lo ajeno** que conservarlo. (*Quevedo*)

— Invitaremos a **lo** más **granado** del pueblo, no a los pobres. (*Andujar*)

1. Los participios.

2. *Ejemplos.* Pero vuelvo a **lo dicho**. (*Galdos*) El arma quieta, muda, despertaba la desazón y la angustia de todo **lo acabado, lo huido**. (*Matute*)

3. Los adverbios.

Ejemplos: La cantidad de fresas fue asombrosa para **lo temprano** de la estación. (*Valero*)

Me sentía preocupado y regrese a la fonda **lo más pronto posible**. (*Izcaray*)

4. Los pronombres posesivos.

Ejemplos: No me gustais, no se a quien me parezco, pero estoy contra vosotros, contra todo **lo vuestro**. (*Matute*)

— Ocupate de **lo tuyo**: tu mujer y el crío. (*Andujar*)

5. Las agrupaciones de palabras, precedidas de la preposición **de**.

Ejemplo: **Lo de Portugal** ha resultado muy distinto de lo que se creía (*Galdos*)

—¿Trabajas? — le pregunto Federico.

— Si. Estoy de aprendiz en un taller mecanico. Se callo **lo de que ayudaba a su madre a vender agua.** (*Ferres*)

Asuncion tenia que verse con Federico, para contarle **lo de Juanito**, para decirle que el chico se habia ido a las sierras. (*Ferres*)

Ante los sustantivos de genero femenino de singular que comienzan con las a o ha acentuadas se emplea la forma **un**.

Ejemplos: un hacha, **un** hada, **un** alma, etc.

El articulo indeterminado acompañando al sustantivo establece cierta limitacion en su significado, pero lo hace en el proceso de comunicacion de muy diferentes maneras. Por esta razon se puede distinguir dos funciones del articulo indeterminado: **funcion cuantitativa y funcion localizadora.**

1. Esta consiste en comunicar al sustantivo el significado de un objeto que es igual, identico a todos los objetos de la misma especie. La nocion encerrada en el sustantivo en este caso no es abstracta, el objeto designado por el sustantivo es concreto pero queda indeterminado para los que hablan, ante todo, para el que escucha. El objeto se comprende como un representante de toda la clase de objetos identicos y se correlaciona con un objeto cualquiera de esta clase.

Ejemplos: Si no estaban los varones, Rosalia le ofrecia **una silla** y continuaba, mudamente, su quehacer en el fogon o su costura. (*Andujar*)

Liborio volvio la cabeza y vio que **un hombre y una mujer** le hacian senas que se detuviera. (*Herbstein*)

El sustantivo puede estar acompañado esta vez de adjetivos u oraciones subordinadas de relative que comunican sobre el objeto designado datos complementarios sin determinarlo por completo.

Ejemplos: Federico se paso cinco dias **en una celda de castigo, una celda parecida a aquella en que estuvo su primer mes de prision, pero mas pequeña y humeda, con el techo abovedado y Heno de telas de araña.** (*Ferres*)

A fines de febrero, Elsa volvía con sus padres a Buenos Aires. Ella hizo detener el coche: ante **una casa que no había visto nunca.** (*Galeano*)

2. El artículo indeterminado en la misma función cuantitativa puede acompañar al sustantivo comunicándole la idea, más abstracta.

Ejemplos: **Un hombre solo** no vale nunca más que un pueblo entero (*J. Martí*)

Un asno viejo sabe más que **un potro.** (*Quevedo*)

En este caso el artículo indeterminado se aproxima mucho, por el matiz que le da al sustantivo, al artículo determinado en la función generalizadora.

Ejemplo: **Los hombres** no pueden ser más perfectos que el sol. (*J. Martí*)

La afinidad de dos artículos en este caso de su empleo consiste en que no hay correlación de la noción encerrada en el sustantivo con ningún objeto concreto de la realidad. A veces los dos artículos son sustituyibles: **El hombre** es mortal y **Un hombre** es mortal.

Sin embargo, entre los dos artículos hay una diferencia. Es que cada uno de ellos actualiza al sustantivo de su propia manera: el artículo determinado, en singular o en plural, comunica al sustantivo **la idea abstracta de una totalidad de objetos de la misma clase.** (**El hombre** es mortal. —**Los hombres** son mortales.), y el artículo indeterminado, en singular, caracteriza el sustantivo como **un representante abstracto de esa totalidad** (**Un hombre** es mortal.)

Precisamente esta diferencia impide sustituir a veces un artículo por el otro, como en el ejemplo siguiente:

El hombre ha llegado a volar más rápido que el pájaro.

Aquí no es posible la sustitución de **el hombre por un hombre** porque "ha llegado a volar más rápido que el pájaro" **el hombre** y no **un hombre**.

En la función cuantitativa el artículo indeterminado conserva en cierta medida el significado del numeral del cual precede. Eso se revela en que el sustantivo con este artículo se comprende siempre como **un representante**, concreto o abstracto, de muchos otros objetos idénticos, que poseen la misma característica de su clase. El significado de singular que lleva encerrado en sí el artículo indeterminado en la función cuantitativa explica también por qué no se emplean en esta función las formas de plural **unos, unas.** La única excepción es el empleo de las formas de

plural con los sustantivos que designando un solo objeto poseen solamente la forma de plural; son los sustantivos de tipo: **gafas, gemelos, tijeras, etc.**

Ejemplo: Entramos en el teatro y nos dirigimos al guardarropa, donde le pedi al empleado **unos gemelos**, pues no veo bien.

Ejemplos: La luna, **una luna clara de invierno**, iluminaba la aridez nevada de Monte-Jurra. (*Valle-Inclán*)

Daniel Corvo también se detuvo. Le miraba muy fijo, con sus grandes ojos azules. Tenía **unos ojos muy pálidos**, en la cara morena: **unos ojos de animal solitario**. (*Matute*)

A los pocos centenares de pasos se cerró la noche sobre el camino: **una noche oscura, sin luna, una noche solitaria y medrosa como una mujer loca y vestida de luto que vagase por los montes**. (*Cela*)

Llegaron al atardecer, pero aún había sol. Un **sol tímido, de un tono rojizo**, sobre las piedras de la ciudad. (*Matute*)

El viento hacía reír a los niños de las chabolas. Los niños de las cha-bolas eran **unos niños con la piel quemada y la ropa terrosa, que se confundían con las piedras**, bajo la quietud del sol. (*Matute*)

— Estas idéntico a Aureliano cuando tenía tu edad — dijo — . Ya eres **un hombre**. (*Madrquez*)

— Ese dinero no es para mí, yo no soy **un ladrón**.

— Lo necesito para echarme al campo. (*Valle-Inclán*)

Si el artículo indeterminado en la función cualitativa acompaña a un sustantivo abstracto este pierde el carácter de una noción tomada en toda la extensión de su significado y adquiere un carácter particular tenido también con la apreciación subjetiva del hablante.

Ejemplos: Daniel le miró de frente, con **una curiosidad cruel**. (*Matute*)

La Reina me miró con **una noble emoción**. (*Valle-Inclán*)

Conclusión

El *la* es por consiguiente un demostrativo como *aquella* y *esta*, pero que demuestra o señala de un modo más vago, no expresando mayor o menor distancia. Este demostrativo, llamado *artículo definido*, es adjetivo, y tiene diferentes terminaciones para los varios géneros y números: *el campo*, *la casa*, *los campos*, *las casas*. Cuando es *artículo indefinido*; se le da este título siempre que se emplea para significar que se trata de objeto u objetos *indefinidos*, esto es, no consabidos de la persona o personas a quienes hablamos: *un hombre*, *una mujer*, *unos mercaderes*, *unas casas*. Comparemos estas dos expresiones: *aquella casa que vimos*, *esta casa que vemos*. Si ponemos *la* en lugar de *aquella* y de *esta*, no haremos otra diferencia en el sentido, que la que proviene de faltar la indicación accesoria de distancia o de cercanía, que son propias de los pronombres *aquel* y *este*.

Juntando el artículo definido a un sustantivo, damos a entender que el objeto es determinado, esto es, consabido de la persona a quien hablamos, la cual, por consiguiente, oyendo el artículo, mira, por decirlo así, en su mente al objeto que se le señala. Si yo dijese: *¿qué les ha parecido a ustedes la fiesta?*, creería sin duda que al pronunciar yo estas palabras se levantaría, como por encanto, en el alma de *ustedes* la idea de cierta fiesta particular, y si así no fuera, se extrañaría la expresión. Lo mismo que si dirigiendo el dedo a una parte de mi aposento dijese: *¿qué les parece a ustedes aquella flor?*, y volviendo *ustedes* la vista no acertasen a ver flor alguna. El *artículo* (con esta palabra usada absolutamente se designa el definido), el artículo, pues, señala ideas; ideas determinadas, consabidas del oyente o lector; ideas que se suponen y se señalan en el entendimiento de la persona a quien dirigimos la palabra.

El artículo precede a sustantivos o expresiones sustantivas, v. gr.: *el rey*, *el rey de los franceses*, *la presente reina de Inglaterra*.

Unas veces el sustantivo o frase sustantiva que lleva artículo definido, es determinado por las circunstancias, como cuando decimos: "la ciudad está triste"; otras se toma el sustantivo o frase sustantiva en toda la latitud que admite, v. gr.: "la tierra no cultivada produce sólo malezas y abrojos".

Pudiera pensarse que cuando se toma un sustantivo en toda la extensión de su significado, no deberíamos emplear el artículo. ¿De qué *materia* determinada se trata, cuando decimos *la materia es incapaz de pensar*? Tomándose el sustantivo en toda la latitud de su significado, ¿para qué sirve el artículo? En nuestra lengua sirve entonces para indicar que se trata de toda una clase de objetos que se supone conocida. Así *la materia*, en ese ejemplo, es *toda materia*, y mediante el artículo señala el significado general de la palabra en el entendimiento de aquellos a quienes hablamos. Si se tratase de una clase de objetos que no supusiésemos consabida, v. gr., de una especie de animales recientemente descubierta, no sería natural señalarla con el artículo definido. Diríamos, por ejemplo: "En la Nueva Holanda hay *un* animal llamado ornitorrinco, cuya estructura", etc. Para juntar el artículo definido con el nombre de una clase no consabida, sería necesario que inmediatamente la definiésemos: "El ornitorrinco, animal poco ha descubierto en la Nueva Holanda", etc.

* En efecto, hay lenguas, como la inglesa, que no suelen emplear el artículo en esta significación general, y que lo omiten, por ejemplo, en expresiones parecidas a estas: "*Hombre* es el estudio propio de género humano"; *The proper study of mankind is man*.

Antiguamente el artículo femenino de singular era *ela*. Díjose, pues, *ela agua*, *ela águila*, *ela arena*; y confundiéndose la *a* final del artículo con la *a* inicial del sustantivo, se pasó a decir y escribir *el agua*, *el águila*, *el arena*. De aquí proviene que usamos al parecer el artículo masculino de singular antes de sustantivos femeninos que principian por *a*. Hoy no es costumbre poner *el* por

la, sino cuando la *a* inicial del sustantivo que inmediatamente sigue es acentuada: *el agua*, *el águila*, *el alma*, *el hambre*, *el harpa*. Cuando se habla de la letra *a* se dice arbitrariamente el *a*, y la *a*.

* Las formas antiguas del artículo definido eran *el*, *ela*, *elos*, *elas*; como se ve en estos versos del *Alejandro*:

"Por vengar *ela* ira olvidó lealtad".

"Fueron *elos* troyanos de mal viento feridos".

"Exian de Paraíso *elas* tres aguas sanctas".

En la versión castellana del Fuero Juzgo leemos: "De las bonas costumnes nasce *ela* paz et *ela* concordia". "Todo lo querían pora sí retener *elos* príncipes". Como nuestro *el* femenino es el antiguo *ela*, parece que deberíamos señalar la elisión del *a* escribiendo *el'alma* como en francés *l'ame* y en italiano *l'anima*.

En tiempo de Cervantes se decía también a veces *el* antes de sustantivos que comenzaban por *a* no acentuada: *el alegría*, *el arena*, *el acémila*; antes de adjetivos: *el alta sierra*; y más antiguamente antes de nombres que principiaban por otras vocales: *el espada*.

Hay casos cuando la ausencia del artículo ante el sustantivo tiene un significado gramatical o sea, comunica al sustantivo uno y otro matiz especial. La ausencia significativa del artículo ante el sustantivo es co-nocida en la gramática como artículo cero. .

El artículo indeterminado en la función cuantitativa no se emplea nunca en plural. Pero la característica de indeterminación la pueden tener tanto los sustantivos en singular como en plural: *compre una revista* — *compre revistas*.

Como el concepto de una revista se correlaciona con una revista cual-quiera que se vende y que se compra, igualmente el concepto de una cantidad indeterminada de revistas, expresado por el sustantivo *revistas*, se correlaciona con revistas cualesquiera que se venden y

que se compran. Es decir, la ausencia del artículo ante el sustantivo en plural puede comunicar a este el significado gramatical de una cantidad indeterminada de objetos contables los cuales se comprenden como representantes idénticos a otros objetos de la misma clase.

El artículo cero se usa no solamente con los sustantivos en plural, sino también ante los de singular. En el último caso el artículo cero puede actualizar el sustantivo de muy diferentes maneras: una vez le comunica el significado de una parte indeterminada de algo, otra vez priva al sustantivo del carácter de un objeto. Al tomar en consideración sus diferentes maneras de actualizar el sustantivo se puede distinguir en el artículo cero dos funciones: función cuantitativa y función **cuantitativa**.

1. Esta consiste en indicar que el concepto expresado por el sustantivo en plural es una cantidad indeterminada de objetos contables que son idénticos, iguales a todos los objetos de la misma clase.

Ejemplos: Cruzo la acera y enfilo la calleja que conducía al puerto. Gatos noctambulos me rodeaban entre los cubos de basura. (Alvárez-Villar)

Peleador y silencioso, Carlos se maltrataba por dentro y con ojos andaba buscando **enemigos** en los cafés y las vinerías de Montevideo. Al mismo tiempo, era la fiesta de mis hijos: nadie les contaba **cuentos y disparates** con tanta gracia y no había payaso en el mundo tan capaz de hacerlos rodar por el suelo de la risa. (Galeano)

2 Hay también un caso cuando el artículo cero en la función cuantitativa se encuentra con los sustantivos en singular.

Eso tiene lugar cuando se trata de una parte indeterminada de sustancias que se expresan por los sustantivos incontables.

La sustancia con el artículo cero ya no se percibe como una noción abstracta sino como una parte concreta, limitada aunque no determinada por completo.

Ejemplos: —¡Dorotea! ¡Dame **caña**!

Su mujer corrió con un vaso lleno, que el hombre bebió en tres tragos. Pero no había sentido gusto alguno.

— ¡Te pedí **caña, no agua!** — gritó de nuevo—¡Dame **caña**!

— ¡Pero es **caña**, Paulino! — protestó la mujer, espantada.

— ¡No, me diste **agua!** (Quiroga)

Hizo sena al camarero de que se acercara y le pidid mas **hielo**. (*Arco-cha*)

Esta consiste en comunicar al sustantivo el significado mas abstra-cto, en privarlo de su caracter categorial, del de un objeto, en elevar el sustantivo a la pura nocion de calidad.

EL sustantivo en este caso se emplea precedido de la preposition de despues de un otro sustantivo determinandolo a la manera del adjetivo; por eso la combination **de + sustantivo** es muy sustituible por el adjetivo correspondiente si lo hay en el idioma (por ejemplo, un barco de vela = un barco velero). El sustantivo con el articulo cero en la funcion cualitativa pierde el valor objetivo y adquiere el valor de una cualidad.

Ej e m p I o s: Dolores bajo la capote de Mercedes y se anudd un pa-ñuelo **de seda** a la cabeza. (*l. Goytisol*)

Roberto venia vestido de limpio y traia un brazalete **de oro** que Rosa no le habia visto antes. (*Arcocha*)

2 Hay casos, bastante frecuentes, cuando el articulo cero le comunica al sustantivo el valor adverbial (por ejemplo, me miro con tristeza = me miro tristemente).

El sustantivo suele ir precedido en este caso de la preposition con.

Ej e in p I o s: — Pues, digo — exclame con enfado — que ese don Mauro y su señora hermana son dos grandisimos pillos. (*Galdos*) Llamamos con recato, y la puerta se abrio. (*Valle-Incln*) El espectaculo de las calles invadidas nos atraia y nos confundiamos en el gentio como unos transeuntes mas, en silencio, buscando con avidez en cada rostro el apoyo y el sosten de la mirada. (*J. Goytisol*)

Es muy importante saber distinguir el articulo cero de la omision del articulo porque estos dos fenomenos son muy diferentes. El articulo cero es uno de los tipos del articulo español que actualize el sustantivo de maneras muy peculiares comunicando a este uno u otro significado, y_Ja omision del articulo esta ligada con el estilo del autor una vez, con una u otra construction sintactica que lo excluye, otra vez.

Asi , la omision del articulo tiene lugar en los casos siguientes:

1. Ante los nombres propios de personas, ciudades, paises.

Ej e m p I o s: Federico habia recibido hacia pocos dias carta de su hermana. Dentro del sobre venia un papel que habia escrito Asuncion. Era solo una nota, pero decia que Juanito estaba bien, aunque no se de-cidia a estudiar, que trabajaba en un taller mecanico. Añadia

Asuncion que en Madrid, en Lavapies, todos "deseaban verle pronto en libertad" "esperan que es asunto de poco". (*Ferres*)

2 En el vocativo.

Ejemplos: —¿Que quereis, compañeros? — pregunto el chico. (*Ferres*)

— ¿No le importa ayudarme, Engracia?

— Claro que no me importa, señorito. (*Ferres*)

3. En la enumeration.

Ejemplos: Albañiles, canteros, picapedreros, obreros de la industria del cemento, se apiñaban, en los parques publicos, en las esquinas de las calles con sus octavillas de protesta. (*Matute*)

Hombres y mujeres pasaban a su lado. Era su primera noche en la ciudad... La noche desconocida estaba allí, delante de sus ojos cargados de sueño y de sorpresa, abiertos solo por la curiosidad. Tiendas abiertas, encendidas, bodegas, bares, colmados, dulcerías repletas de pasteles pegajosos y grandes... Muñecas, pulseras, sortijas, blusas, medias, cigarrillos, salchichones, quesos, gomas, botellas, cuchillos, frascos con agua de colonia, espejos...

(*Matute*)

4 En la aposicion

Ejemplos: El tío Batista, alcalde de aquel distrito de la huerta, echaba rayos y centellas cada vez que le hablaban del asunto. (*Ibáñez*)

Mi tía Ursula, hermana de mi madre, solterona romántica, comenzó a enseñarme a leer. (*Baroja*)

Así mismo la función del artículo es actualizar al sustantivo en el proceso de la comunicación y tiene un papel importante para la sustantivación cualesquiera partes de la oración.

Bibliografía

1. Alarcos Llorach E. Gramática estructural. Madrid. 1981.
2. Alonso A. y Henríquez Ureña P. Gramática castellana. Buenos Aires, 1989.
3. Bello A., Cuervo R. J. Gramática española de la lengua castellana. Buenos Aires, 1960.
4. Criado de Val M. Gramática española. Madrid, 1962.
5. Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. RAE. Madrid, 1993.
6. Gili y Gaya S. Curso superior de sintaxis española. La Habana, 1968.
7. Lenz R. La oración y sus partes.
8. Roca Pons J. Introducción a la gramática, La Habana, 1991
9. M Alonso Gramática castellana, Madrid 1981.
10. N. Tomas. Manual de pronunciación española. 1986.
11. E. Alarcos. Fonología española, Madrid, 1981.
12. J. Cazares. Introducción en la lexicografía moderna, Madrid 1964.
13. Васильева - Шведе О.К., Степанов Г.В. Грамматика испанского языка, Москва, 1983.
14. Васильева - Шведе О.К., Степанов Г.В. Теоретическая грамматика испанского языка, Москва 1980.
15. Васильева - Шведе О.К., Степанов Г.В. Морфология и синтаксис частей речи, Москва 1980.
16. Деев М.Н. Предлоги современного испанского языка, Москва 1993.
17. Катагощина Н.А., Вольф Е. М. Сравнительно-сопоставительная грамматика романских языков, Москва 1998.
18. Катагощина Н.А., Вольф Е. М. Иберо - романская подгруппа, Москва 1998.
19. Степанов Г.В. К проблеме языкового варьирования. Испанский язык Испании и Америки, Москва 1979.
20. Шишмарев В.Ф. Очерки по истории языков Испании, Москва 1981.
21. Григорьев В.П. История испанского языка, Москва 1985.

- 22.Виноградов В.С. Грамматика испанского языка практический курс, Москва 1990.
- 23.Карпов Н.П. Фонетика испанского языка, Москва 1979.
- 24.Фирсова Н. М. Стилистика испанского языка, Москва 1972.
- 25.Лебедева В. В. Фонетика испанского языка, Ленинград 1976.
- 26.Канонич С.И. Артикль в испанском языке, Москва 1978.
- 27.М. Деев. «Артикль в испанском языке» М, 1996
- 28.Г.В. Степанов «Грамматика испанского языка» М, 1984
- 29.О.К.Васильева-Шведе, Г.В.Степанов «Теоретическая грамматика испанского языка» М, 1996
30. М.Алонсо «Grammatica de la lengua española» М, 1990.
- 31.Н.Д.Арутюнова «Трудности перевода с испанского на русский » М, 1985
- 32.А Llorach. “Grammatica de la lengua castellana” М, 1981